

Hacienda con las ideas expuestas en el debate, la Cámara deja constancia de que las reclamaciones francesas pendientes del fallo del Tribunal de La Haya no forman parte de la deuda pública.

Lima, á 20 de diciembre de 1915.

A. Solf y Muro — Gerardo Balbuena

El señor SAYAN PALACIOS —En vista de la exposición hecha por el honorable señor Balbuena, insisto, Excmo. señor, en hacer uso de la palabra.

El señor TORRES BALCAZAR — Yo voy á ser muy extenso refutando las observaciones del honorable señor Balbuena; pero si VE. me obliga á hablar á las 8 y media de la noche, tendré que renunciar al uso de la palabra.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL — Coincido con el pensamiento del honorable señor Torres Balcázar; sin embargo, manifestaré á mis distinguidos amigos que si en este momento hubiera quorum y fuéramos á debatir el asunto, yo en dos frases terminaría mi peroración, pero si no hay quorum, no se llegará á ningún resultado.

El señor PRESIDENTE — Se va á computar el quorum.

Se computó el quorum.

El señor PRESIDENTE — No hay quorum. Se levanta la sesión.

Eran las 8 h. 30 m. p. m.

Por la Redacción.

L. E. Gadea.

Sesión del martes 21 de diciembre de 1915

Presidida por el H. señor Francisco Tudela

SUMARIO: — La honorable Cámara discute una moción de los honorables señores Secada y Borda para la inclusión forzosa en el presupuesto de 1916 de una partida que reponga el donativo hecho por la República Argentina en favor de los damnificados por los terremotos ocurridos en el sur de la República durante el año de 1913. — Practicada votación nominal de la moción, no resultó quorum en la sala y se levantó la sesión.

Honorables señores que concurren á la lista de 4 h. p. m.: Alva (don Octavio), Carrillo, Larrañaga, Alba (don Arturo F.), Añaños, Arrese y Vegas, Becerra, Castillo, Castro (don Enrique), Castro (don Juan D.), Criado y Tejada, Chaparro, Dunstan, Fuchs,

Gálvez, García Bedoya, Gianolli, Hoyos Osores, Huamán de los Heros, Idiáquez, Jiménez, Larrauri, León, Luna Iglesias, Maldonado, Miranda (don Demetrio S.), Montenegro, Mujica (don Wenceslao), Núñez Chávez, Pastor, Perochena, Ramírez, Ramos Cabieses, Revilla, Rodríguez (don Sergio S.), Rubio (don Miguel), Ruiz Bravo, Salomón, Sánchez Díaz, Secada, Uceda, Velasco, Villagarcía, Vivanco y Zaa.

Honorables señores que dejaron de concurrir á la lista: por enfermos, Mujica (don Antonio), Pacheco Benavides, Pérez Velásquez y Román; con aviso, Peña Murrieta, Balbuena, Balta, Barrós, La Torre, Málaga Santolalla, Salazar Oyarzábal y Solar; y sin aviso, Aramburú, Barreda, Barrós, Basadre, Bedoya (don Augusto), Bedoya (don Saturnino), Borda, Carbajal, Carmona, Corbacho, Cox, Escardó Salazar (don Enrique), Escardó Salazar (don Héctor), Fariña, Flores, Fuentes, Gamarra (don Abelardo), Gamarra (don Manuel J.), García, García León, García Irigoyen, Gasco, Grau, Irigoyen, La Cotera, Luna, Macedo, Manzanilla, Martín Ayllón, Martinelli, Monteagudo, Morán, Moreno, Mujica y Carrassa, Olaechea, Peña y Costas, Quípper, Ráez, Rey, Ribeyro, Rodríguez (D. Julio), Rubio (don Arturo), Sayán Palacios, Seminario y Arámburu, Solf y Muro, Tejada, Torres Balcázar, Ulla, Urbina y Urquiaga.

Abierta la sesión á las 4 h. 45' p. m., con asistencia de los honorables señores Peña Murrieta, Parodi, Alva (don Octavio), Carrillo, Larrañaga, Alba (don Arturo), Añaños, Aramburú, Arrese y Vegas, Becerra, Castillo, Castro (don Juan D.), Corbacho, Criado y Tejada, Chaparro, Dunstan, Escardó Salazar (don Héctor), Fuchs, Fuentes, Gálvez, Gamarra (don Abelardo), García Bedoya, García Irigoyen, Gianolli, Hoyos Osores, Huamán de los Heros, Idiáquez, Jiménez, Larrauri, León, Luna Iglesias, Málaga Santolalla, Maldonado, Manzanilla, Miranda (don Demetrio S.), Montenegro, Morán, Mujica (don Wenceslao), Núñez Chávez, Pastor, Perochena, Ráez, Ramírez, Ramos Cabieses, Revilla, Rodríguez (don Julio), Rodríguez (don Sergio S.), Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Ruiz Bravo, Salazar Oyarzábal, Salomón, Sánchez Díaz, Secada, Seminario y Arámburu, Solar, Solf y Muro, Uceda, Urbina, Urquiza, Velasco, Villagarcía, Vivanco y Zaa, fué leída el acta de la anterior.

El señor PRESIDENTE.— Pueden hacerse observaciones al acta.

El señor SALAZAR Y OYARZÁBAL.— Señor Excmo.: Pido que quede constancia en el acta de que al haber hecho notar en la sesión de ayer que no había quorum, fué sobre la base de que no podía resolverse el asunto; y que expresé allí que si hubiera la posibilidad de que la cuestión quedara resuelta, en dos frases emitiría mi opinión sobre la importante materia del debate.

El señor PRESIDENTE.— Los señores que aprueben el acta, con la observación del honorable señor Salazar y Oyarzábal, se servirán manifestarlo. (Aprobada).

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, contestando el pedido de los honorables señores Gamarra (don Abelardo) y Uceda, relacionado con la ley que prohíbe el acaparamiento de empleos públicos.

Con conocimiento de dichos honorables señores, se mandó archivar.

Del señor Ministro de Gobierno, manifestando que para resolver lo conveniente respecto de la renovación de los municipios que no han sido renovados en los plazos determinados por la ley, se ha pedido informe á los prefectos de la república, habiéndoseles reiterado la orden, á fin de dictar los decretos de convocatoria á elecciones.

Del mismo, participando que se han impartido las órdenes convenientes con el objeto de que la carta remitida á su despacho, referente al cobro de peaje al departamento de Cajamarca, sea agregada al expediente administrativo que se sigue sobre el particular.

Con conocimiento de los honorables señores Secada y Rodríguez (don Sergio S.), se mandó archivar.

Del señor Ministro de Hacienda, trascribiendo el informe del presidente de la junta departamental de Junín, en el que manifiesta que todas las subvenciones consignadas en el presupuesto de esa junta para el concejo provincial de Huancayo, han sido abonadas.

Del mismo, expresando que se publicarán día á día las relaciones sobre el movimiento de moneda de plata, enviadas por las empresas, comprendidas en el artículo 2º. de la ley No. 2216.

Con conocimiento de los honorables señores Péña Murrieta y Escardó Salazar (don Héctor), respectivamente, se mandaron archivar.

Del mismo, contestando el pedido del honorable señor Escardó Salazar (don Héctor), sobre formación de los planos de las regiones agrícolas y mineras.

Del mismo, informando en la moción del honorable señor Ruiz Bravo, sobre limitación de la exportación de cereales.

Del mismo, trascribiendo el informe de la Compañía Recaudadora de Impuestos, en la moción del honorable señor Antonio Mujica, respecto de los supuestos abusos de que se dice víctima á los detenidos de la cárcel de Llata, por parte del empleado de dicha compañía en la aludida ciudad.

Del mismo, expresando que ha ordenado se dé la sustanciación del caso al memorial de los destiladores de Piura, Paita y Sullana, en el que hacen presente los daños que les irroga la ley de alcoholos No. 2121, y que en mérito de la información que se obtenga se dictarán las medidas que procedan, conciliando el interés fiscal con los de los industriales quejosos.

Con conocimiento de los honorables señores Escardó Salazar (don Héctor), Ruiz Bravo, Mujica (don Antonio) y Arrese y Vegas, respectivamente, se mandaron archivar.

Del señor Ministro de Fomento, manifestando que su despacho hará las investigaciones correspondientes sobre la moción del honorable señor Secada, relativa á que se denuncian minas y demásias en la provincia de Cajamarca por doña Jesús Arana, esposa del delegado de minería de ese asiento.

Con conocimiento del referido honorable señor, se mandó archivar.

De S. E. el Presidente del honorable Senado, en la moción en revisión el presupuesto departamental de Apurímac para 1916.

Se remitió á la Comisión Auxiliar de Presupuesto.

Del mismo, avisando que ha sido aprobado en revisión el proyecto sobre liquidación de detenciones preventivas, con excepción del artículo 5º., que ha sido desecharido.

Se remitió á la Comisión Principal de Legislación.

Del diputado por Puno, honorable señor José M. Barreda, solicitando licencia por el tiempo que falta de la legislatura y expresando que si la honorable Cámara lo tiene á bien puede llamar al suplente.

Del honorable señor M. Benjamín Flores, diputado por Lampa, solicitando licencia.

Consultada la honorable Cámara, denegó ambas licencias.

RADIOGRAMA

Del honorable señor La Torre, expresando que regresará á incorporarse á la honorable Cámara en la presente semana.

Se mandó tener presente y archivar.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE.— Se va á pasar á la orden del día.

El señor AÑAÑOS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El honorable señor Añaños puede hacer uso de la palabra.

El señor AÑAÑOS.— Excmo. señor: Por una comunicación oficial del presidente de la honorable junta departamental de Ayacucho, tengo conocimiento de que las contribuciones no cobradas llegan á la enorme suma de 37,510 soles, por lo que pido á V. E. se digne hacer pasar un oficio al señor Ministro de Hacienda á fin de que tome las medidas más convenientes para hacerlas efectivas, y así pueda la junta atender las partidas referentes á la construcción de obras públicas en la provincia de La Mar, pues el señor presidente de la junta atribuye á esta causa la no realización de tales obras.

En la misma nota se afirma que algunos empleados de la Compañía Recaudadora de Impuestos incurren en negligencia en la cobranza: el señor Ministro puede tomar nota de este hecho para sus gestiones.

El señor PRESIDENTE.— Se pasará el oficio, honorable señor. El honorable señor Secada puede hacer uso de la palabra.

El señor SECADA.— Excmo. señor: Tenaz é implacablemente, desde hace dos años, he vigilado la conservación y aplicación de los fondos donados por la República Argentina en 1913...

El señor RAMIREZ (interrumpiendo).— Pido, Excmo. señor, que se pase á sesión secreta para hablar con más libertad de este asunto.

El señor SECADA.— Puede pasarse á sesión secreta, pero que conste que no es á solicitud mia.

El señor TORRES BALCAZAR.— Yo creo que no es necesario tratar de este asunto en sesión secreta. No tiene objeto. Se trata de algo muy sabido.

El señor SALAZAR Y OYARZA-BAL.— Yo creo que esta petición de sesión secreta daña á los diputados por Arequipa, de manera que, en interés de ellos mismos pido que se trate el punto en sesión pública, porque los datos pu-

blicados en "El Peruano" son públicos y conocidos de todos.

El señor RAMIREZ.— Hay materias que mejor es no tratar en público.

El señor TORRES BALCAZAR.— Pero si es público el asunto...

El señor PRESIDENTE.— El honorable señor Ramírez insiste en su pedido?

El señor RAMIREZ.— Insisto, Excelentísimo señor, si no se demuestra la inconveniencia de mi pedido.

El señor REVILLA.— Pido la palabra.

El señor RODRIGUEZ (don Sergio) Pido la palabra para cuando termine este asunto.

El señor SECADA.— Yo no tengo interés para no debatir este asunto en público, y la razón es ésta: todos los documentos que se le refieren se han publicado en "El Peruano".

El señor PRESIDENTE.— En vista de la contradicción que hay sobre este punto, voy á dejar su solución al criterio de la Cámara.

El señor TORRES BALCAZAR.— Pido la palabra. El derecho del honorable señor Ramírez á pedir que se pase á sesión secreta....

El señor REVILLA (interrumpiendo).— Yo había pedido la palabra, Excelentísimo señor.

El señor PRESIDENTE.— El honorable señor Revilla puede hacer uso de la palabra.

El señor REVILLA.— Había pedido la palabra en atención á las frases vertidas por el honorable diputado por Huancané. El hecho de que el honorable diputado por Camaná haya pedido sesión secreta no quiere decir que los representantes por Arequipa estemos en la condición de ser afectados por la sesión secreta. La representación de Arequipa es muy alta, honorable señor diputado por Huancané; no tenemos por qué temer nada que pueda afectarnos; al contrario, estamos dispuestos á levantar siempre la frente muy alto y á defender los intereses de nuestro departamento.

El señor SALAZAR Y OYARZA-BAL (interrumpiendo).— Por eso he creído que la sesión secreta podía dañar á sus señorías honorables, y como yo estoy interesado tanto como sus señorías en el prestigio general de la Cámara y el de cada uno de sus miembros, insisto en que este asunto no debe tratarse en sesión secreta.

El señor REVILLA (continuando).— Iba á terminar. El honorable diputado por Camaná seguramente ha pedi-

do sesión secreta porque este asunto tiene cierto aspecto internacional, y quizás haya revelaciones que él teme vayan á dañar la dignidad del país. Solo por eso ha podido solicitar esa sesión el honorable diputado por Camaná; pero yo en ningún caso puedo oponerme á que se trate este asunto en sesión pública.

El señor TORRES BALCAZAR.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El honorable señor Torres Balcázar puede hacer uso de la palabra.

El señor TORRES BALCAZAR.— Yo creo, Excmo. señor, que basta el pedido formulado por el honorable señor Ramírez de pasar á sesión secreta, para que VE. y la honorable Cámara accedan á la petición de su señoría honorable. Por supuesto que la sesión secreta se pedirá en vista de algún punto que tenga que tratar su señoría, quizás al rededor de nuestras cuestiones internacionales. En cuanto á que el honorable señor Secada desee que se trate en público el punto de que hace mención, él podrá juzgar mejor que nadie si será ó no conveniente hacerlo así. Si ahora, algún representante, después de expresar su concepto el honorable señor Secada, cree que se deba proceder en sesión secreta, eso sí será motivo de discusión. En suma, el pedido concreto del honorable señor Ramírez para ocuparse de algún asunto sobre el cual él desee perorar ante la honorable Cámara, no puede discutirse: debe pasarase enseguida á sesión secreta y nosotros diremos lo que su señoría tenga que decir.

El señor SECADA —Vuelvo á repetir que lo que voy á tratar ahora consta en documentos públicos insertos en "El Peruano". Por consiguiente, nada hay secreto. Y creo fundamentalmente que los honorables señores representantes á quienes puede y debe interesar directamente este asunto, no pretendan que lo debatamos en sesión secreta. ¿Qué responsabilidad tienen ellos en lo que ha ocurrido? Aquí de lo que se trata, Excmo. señor, es de procurar que se repongan los fondos donados por la República Argentina; que se inserte una partida especial en el presupuesto de la república para 1916, á fin de que ese dinero tenga la aplicación que quiso darle la República Argentina y no la que le ha dado el Gobierno, que no está autorizado para hacerlo. Esa es la esencia de mi pedido: que la distribución se someta á la voluntad del donante y no se efectúe como consta en el decreto del

Gobierno en forma completamente arbitraria. Por consiguiente ¿qué cosa se va á ocultar? Si el honorable señor Ramírez necesita hacer algunas declaraciones alrededor de este asunto, que las haga en buena hora, no hay cuestión, está perfectamente bien; pero como mi pedido es público y este asunto ya es conocido por todo el mundo, y no lo ignorará, pór cierto, la República Argentina, no hay razón para ocultarlo. La única razón para ocultarlo es que aquí no se ha respetado la voluntad del donante y que el Gobierno le ha dado á esos fondos la inversión que ha querido.

El señor RAMIREZ (interrumpiendo).— Fué la Junta de Gobierno.

El señor SÉCADA (continuando)— Me importa eso muy poco; comenzó primero la Junta de Gobierno, después ha seguido el actual mandatario. Esta es la verdad de las cosas. Aquí tengo un decreto de la Junta de Gobierno dándole á esos fondos aplicación distinta. Si se quiere, pues, que se trate este asunto en sesión secreta, no me importa que eso se acuerde porque ya he dicho en sesión pública lo que tenía que decir.

El señor PEROCHENA —Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE —El honorable señor Perochena puede hacer uso de la palabra, y con lo que exponga su señoría honorable consultaré á la honorable Cámara si da por terminado el incidente.

El señor PEROCHENA — He solicitado la palabra, Excmo. señor, para rogar á mi estimable compañero el honorable representante por Camaná que retire su pedido, de pasar á sesión secreta. No tenemos los representantes por Arequipa nada que reservar y esta es la razón por la cual me permito rogarle al honorable señor Ramírez que retire la indicación que acaba de hacer.

El señor RAMIREZ —No tengo inconveniente, Excmo. señor. (Aplausos).

El señor SECADA —Como decía, Excmo. señor, tenaz é implacablemente, durante dos años, he vigilado la conservación y aplicación de los fondos donados por la República Argentina para socorrer á las víctimas de los terremotos habidos en el sur de la república el año 1913. Como sabe la honorable Cámara, el Gobierno de la República Argentina, cuando ocurrió esa catástrofe, á solicitud del diputado socialista señor Palacios, remitió al Perú la suma de

100,000 pesos, con el objeto de darle pan, de darle casa á las víctimas de los terremotos del sur. Ese dinero, con unas pequeñas erogaciones particulares, ascendió á la suma de 8,751 libras 75 centavos, y quedó en depósito en el Banco Alemán el 4 de febrero. Poco tiempo después, el Ministro de Hacienda, retiró esos fondos del Banco Alemán y los consignó en el Banco del Perú y Londres y la Junta de Gobierno expidió el 21 de febrero de 1914 un decreto para que el donativo argentino se aplicara á obras públicas locales, como escuelas, hospitales y otras análogas. Ya tuve ocasión de decir que el decreto de la Junta de Gobierno no era legal: el decreto de la Junta de Gobierno importaba casi un atentado. Estos fondos, es necesario repetirlo, los envió la República Argentina para los menesterosos, para el hambre de los infelices; no para obras públicas. Las obras públicas las hacen los países con sus propios fondos, no con la misericordia ajena. Pero á pesar de este decreto continuaron los fondos en el Banco, devengaron intereses y llegaron á la suma de 8,876 libras, 39 centavos.

El señor BORDA (interrumpiendo)
—Pido la palabra.

El señor SECADA (continuando)—En 1914, el H. señor Alva pidió una razón de estos fondos, y como en esa razón figuraba una partida de 400 libras para gastos de una comisión técnica de estudio, pedí explicaciones de esa partida, y dije claramente que no era posible que los fondos de la República Argentina comenzaran á invertirse en comisiones técnicas, comisiones técnicas que, por otra parte y por lo general, absorben en el Perú una gran parte de las rentas públicas, sin provecho para el Estado. Dije al propio tiempo que me extrañaba que los fondos de la República Argentina se invirtiesen en comisiones de semejante género. El decreto de la Junta de Gobierno establecía que todos los gastos de los estudios debían sufragarse con las rentas del país, no con los fondos de la República Argentina. Terminantemente lo dice así el artículo 3º. de la resolución de la Junta de Gobierno.

En agosto del presente año, advirtiendo un error en el mensaje del Gobierno provisorio, pedí explicaciones; me las dieron; y entonces, ya no eran sólo 400 libras las invertidas en comisiones técnicas, sino eran 900; es decir, 500 libras más. Pedí nuevas explicaciones y solicité se me dijera quién era un señor Arizola que en octubre 20 ha-

bía recibido 400 libras para estudios técnicos, y que el 20 de diciembre había recibido otras 500 libras, también para estudios técnicos; pero hasta la fecha no se me ha dado respuesta; de manera que no conozco absolutamente ni cuál fué el objeto de la Comisión ni quién es ese señor Arizola. El 5 de noviembre del año pasado, el actual Gobierno expidió un decreto distribuyendo los fondos de la República Argentina en una forma verdaderamente increíble. Las obras públicas en las que se va á invertir el donativo argentino son las siguientes: Iglesia de Caravelí, iglesia de Chuquibamba, iglesia de Quicacha, iglesia de Cháparra, iglesia de Atico; total en iglesias 5,412 libras: apenas hay una partida misericordiosa para el hospital de Chuquibamba de 1,326 libras, y hay otras partidas para reparar colegios y para reparar también algo verdaderamente increíble: el local del concejo provincial. Existen dos decretos del actual régimen, uno del 5 de noviembre y otro de 12 del mismo, en que modifica la distribución de las 270 libras para trabajos de agua potable en Caravelí y las aplica, como he dicho, á la iglesia de Quicacha, á la iglesia de Cháparra y á la iglesia de Atico.

Yo pregunto, honorables señores: ¿con este objeto erogó la República Argentina las 8 mil y tantas libras? No. ¿Ha habido derecho para expedir estos decretos? Tampoco. Lo que me extraña verdaderamente es que los honorables representantes de Castilla, de Condesuyos y de Camaná, sin reparar en el objeto único de estos fondos, hayan admitido la distribución decretada por el Gobierno y se hayan prestado á ser agentes ó comisionados para la inversión de los fondos. Desde luego, creo que debido á la intervención de ellos estos fondos habrán tenido una aplicación correcta; uero no es se el punto, Excmo. señor; el punto es otro, sobre el que insisto é insistiré muchas veces. ¿Con qué derecho se ha dado á los fondos de la República Argentina una aplicación distinta de la que quiso el donante? ¿Por qué estos fondos destinados á los menesterosos se invierten en obras públicas? ¿En qué concepto se tiene el decoro del Perú para que el dinero de la piedad, de la misericordia y de la caridad se inviertan en obras públicas? ¡No honorables señores! A mucho conceder se puede transigir, porque es obra de misericordia, con el hospital de Chuquibamba; pero con la reparación de colegios, con la reparación de municipalidades y con las di-

versas partidas de iglesias que hay allí, de ninguna manera. Por ese camino podemos llegar á inventar un terremoto fiscal para que también la República Argentina venga á darnos un puñado de dinero para pagar nuestras deudas, con menoscabo del decoro nacional. De eso es de lo que protestó. Pero como no es posible volver atrás, como ya está invertido el donativo en las cosas que acabo de indicar, yo someto á la consideración de la Cámara la orden del día que remito á la Mesa.

El señor PRESIDENTE—Se va á leer la orden del día presentada por el honorable señor Secada.

El señor SECRETARIO leyó:

La Cámara de Diputados acuerda la inclusión forzosa en el presupuesto de 1916 de la partida de Lp. 8,876.0.39, para reponer los fondos donados por la República Argentina en 1913 é invertirlos en el objeto determinado por el donante.

Lima, 21 de diciembre de 1915.

Alberto Secada— Carlos Borda.

El señor PRESIDENTE —El honorable señor Borda puede hacer uso de la palabra.

El señor BORDA— Excmo. señor: Con la venia de VE. voy á pedir al honorable señor Secada me dispense el honor de que mi firma aparezca junto á la suya en la moción que acaba de leerse.

El señor SECADA—Con el mayor gusto, honorable señor.

El señor BORDA (continuando) — La República Argentina, Excmo. señor, más superabundantemente rico y opulento, creyó conveniente, con motivo del muy sensible terremoto de Caravelli, donar á la república del Perú 100,000 pesos argentinos, para que en su nombre fueran distribuidos entre las víctimas de ese cataclismo. El donativo de la República Argentina, Excmo. señor, no tiene por qué comprometer nuestra gratitud eternamente: fué una manifestación de la suntuosidad y riqueza con que ese país acostumbra, frecuentemente, deslumbrar al mundo, practicando la beneficencia y realizando la caridad pública con los estados amigos. Así la República Argentina creyó conveniente asombrar con su opulencia á la ciudad de Roma, y dispuso que un buque con un cargamento especial de maderas llevara los tucos necesarios para pavimentar los alrededores del panteón Romano para que los grandes hombres que allí reposan no fueran turbados en su sueño por el ruido de los carroajes.

La República Argentina, cuando se presentaron los terremotos en España y la Martinica, procedió en la misma forma en que lo ha hecho tratándose del Perú; no ha procedido, pues, por un sentimiento especial que debe comprometer eternamente nuestra gratitud. Esto por un lado.

Por otro lado, si creyó conveniente remitir una suma de dinero, que el Gobierno del Perú aceptó, ese dinero no ha debido ser aplicado á objetos distintos del que señaló el donante; y los diputados por Camaná, Castilla y Condésuyos, que han aceptado que el Gobierno invirtiera esa suma en cosas distintas, han procedido perfectamente mal. Ellos, más obligados que cualquiera, conocedores de la obligación que impone la representación y conocedores de la disposición del gobierno argentino, no debieron consentir que el Gobierno hiciese cera y pabilo de esa suma, aplicándola á objetos diferentes de su fin, ni recibir esos fondos dados á su nombre.

La moción del honorable señor Secada tiende á llenar el vacío que ha quedado por esa inconsulta medida. ¿Cómo es posible, Excmo. señor, que el dinero donado por los argentinos sea aplicado por el Perú á obras públicas de las provincias que acaba de indicar el autor de la moción, á la que con entusiasmo me adhiero? ¿Cómo es posible que para las obras de reconstrucción de templos, de locales, de escuelas y otras, para las que deben existir las correspondientes partidas presupuestales, se tomen los fondos de la República Argentina, siendo así que cuando una vez se quiso tomar una pequeña suma de ellos para hacer servicio más importante que la refección de iglesias y escuelas de esas provincias, cuando no se trataba sino de una pequeña parte para completar lo que se debía por el pago de la armada trimestral de la deuda pública, cuando el presidente Billinghurst, se propuso tomar una pequeña suma y aplicarla á aquel objeto hubo el más unánime rechazo de parte de la opinión pública? Se trataba de atender el crédito de la República, se trataba de conseguir sólo la mínima proporción de Lp. 2,200, que era lo que faltaba, y la opinión pública anatematizó y condenó semejante procedimiento. Si así ha sido, Excmo. señor, y está fresco ese recuerdo ¿cómo han podido representantes de la nación aceptar sumas que provienen de tales fondos? Yo creo, Excmo. señor, que ha habido por lo menos, descuido de parte de los

representantes que sabiendo que la suma estaba destinada á otro objeto han aceptado que se invierta en ciertas mejoras para su provincia. La República Argentina la dedicó únicamente á determinado objeto, y no me explico que conociendo los representantes que tenía esa procedencia ese dinero, aceptaran que se le diera inversión distinta.

La moción presentada por el honorable señor Secada tiende, pues, á enmendar el error cometido, como ya dije; á que las obras públicas realizadas en esas provincias sean cubiertas con las partidas respectivas del presupuesto nacional; y que la Cámara de Diputados acuerde la inclusión en el presupuesto respectivo de la suma íntegra del donativo, que debe quedar depositada hasta el momento en que se impartieran órdenes según las indicaciones y deseos de la República Argentina á fin de invertir esta suma.

Por todas estas razones me uno con todo agrado á la moción del honorable señor Secada, que condensa, en forma satisfactoria para mí, las ideas que acabo de tener el honor de expresar.

El señor PRESIDENTE.—El honorable señor Revilla puede hacer uso de la palabra.

El señor REVILLA.—Excmo. señor: El honorable diputado por el Callao solicita que la honorable Cámara acuerde que los fondos argentinos pasen á formar parte del presupuesto para el año próximo, y cómo razones da las siguientes: que el fondo argentino fué una donación con el objeto de aliviar la situación de todas las víctimas del terremoto de 1913 y que no se ha llenado tal fin. El donativo, efectivamente, fué para aliviar la situación angustiosa de todas las personas que habían sufrido con este cataclismo. La representación de Arequipa, desde el primer momento, lo comprendió también así y todos aunadamente procuramos que esos fondos argentinos se distribuyeran en forma tal que aliviaran la situación desgraciada de los que habían sufrido las consecuencias de tal terremoto. En los primeros momentos, el Gobierno fué sólido y mandó una embarcación con algunos artículos para que se distribuyeran en la provincia de Camaná, especialmente de que las primeras noticias del terremoto se recibieron de ese lugar y las noticias sobre lo ocurrido en las provincias de Condesuyos y de Castilla fueron muy posteriores porque las líneas telegráficas fueron destruidas casi completamente por ese fenómeno sísmico. El Congreso también se apre-

suró á tomar algunas medidas, que se cristalizaron en una ley que dispone se consigne en el presupuesto general de la república cuatro mil libras, y en otra, mandando que quedaran liberados algunos artículos destinados á obras públicas en Condesuyos y Castilla.

En los primeros momentos nadie pensó que ese donativo fuese para otro objeto sino para aliviar la situación angustiosa de aquellas provincias. Pero no sé cómo explicar, Excmo. señor, que no obstante las gestiones y la actividad que desplegamos, como consta á toda la Cámara, los representantes de Arequipa, el Poder Ejecutivo de entonces no dió después ningún paso. Mandada la primera comisión á Caravelí, no se ocupó de este asunto, ni quiso aliviar la situación de los demás pueblos que claman socorros. Nosotros protestábamos de semejante conducta; pero no queríamos alarmar al país trayendo á la Cámara un asunto que tenía, como he dicho antes, carácter internacional. Era un donativo extranjero, y sin embargo, no se cumplía con el fin de ese donativo, circunstancia que nos obligaba, á los representantes por Arequipa, á proceder con suma prudencia y entera discreción.

Los pueblos que sufrieron con el terremoto, convencidos de que habían sido olvidados, convencidos de que su voz de angustia no había sido escuchada, comenzaron, por sí, árehacer las destrucciones del terremoto; es decir, todos los intereses particulares no tenían ya que esperar nada de los poderes públicos; y así, posteriormente, determinaron solicitar de estos poderes públicos que ese donativo se invirtiera en obras públicas. Es decir, que aquellos beneficiados, que aquellos que eran dueños de ese donativo, renunciaban sus derechos: ¿Por qué? Por un alto espíritu cívico, por patriotismo. Solicitaron, por medio de memoriales, que obran en el archivo de fomento, que esas cantidades no pasaran á beneficio de particulares, sino que fuesen destinadas á las obras públicas que habían sufrido. Entonces el Gobierno, Excmo. señor, mandó comisiones, una á la provincia que tengo el honor de representar y otra á la de Camaná. El ingeniero que fué á la provincia de Condesuyos hizo estudios sobre algunas obras públicas: encontró la iglesia Matriz, levantada por el espíritu ferviente y religioso de la provincia de Condesuyos y que cuesta alrededor de 15,000 libras casi completamente destruida; el municipio totalmente ruinoso, hasta el ex-

tremo de que desde entonces la Municipalidad no ha podido funcionar en él; los locales del centro escolar de mujeres, del centro escolar de varones y del colegio nacional de San Luis Gonzaga también sufrieron muchísimo hasta el punto de haber sido abandonados en parte y haberse circunscrito dichos establecimientos á tres ó cuatro habitaciones.

Todas estas obras, Excmo. señor, que son adquiridas, no con dineros fiscales, sino con el óbolo del pueblo de Condesuyos, no podían ser miradas con indiferencia por los hijos del lugar, por esos vecinos que habían contribuido á la fabricación de esos locales para la instrucción, para la caridad y para elevar sus oraciones al Dios que veneran. No podían, pues, permanecer indiferentes y tuvieron que renunciar los derechos que ese donativo les dió para beneficiar las obras públicas en referencia.

¿Cuáles son las razones atendibles que ha expuesto el honorable diputado por el Callao, para decirnos que no se ha cumplido el fin de este donativo? ¿Cree su señoría honorable que se hubiera realizado el fin del donativo, dándolo en ciertas horas, aplicándolo á las cosas para que según su concepto, fué destinado en los primeros meses? Ese donativo pertenece al Perú, Excmo. señor, desde el momento que lo aceptó. ¿Y no sabe su señoría honorable que el donatario, una vez que toma posesión de la casa donada, puede invertirlo en la forma más conveniente con relación á su finalidad?

El señor SECADA (interrumpiendo)—De ninguna manera, honorable señor. La República Argentina donó esos fondos con el objeto único de favorecer la situación personal en que habían quedado los damnificados por el terremoto.

El señor REVILLA (continuando)—¿Y no se les favorece aplicando esos fondos á las obras públicas que quedaron destruidas por efecto de ese mismo terremoto?

El señor SECADA (interrumpiendo)—Esa no ha sido la mente del donante.

El señor REVILLA (continuando)—Nosotros, los representantes de las provincias damnificadas, hemos traído acá el eco de los sentimientos de esos pueblos; hemos traído al Congreso y al Poder Ejecutivo los pensamientos y los sentimientos que se han traducido en el deseo de que aquel dinero se emplee en obras públicas,

¿Cree su señoría, que siempre llama la atención de la honorable Cámara por su radicalismo en materia religiosa, que todos estamos en la obligación, por liberales que seamos, de no respetar las creencias del pueblo que represento. Yo, honorable diputado por el Callao, soy liberal en mis ideas; pero sé también apreciar en su verdadera importancia la obra del sentimiento religioso en la vida de la humanidad. Los pueblos en su desarrollo tienen muchos elementos, y hay etapas en la historia de los pueblos en que los sentimientos religiosos desempeñan un gran papel y son un elemento principal; de manera que yo no participo de las ideas radicales de su señoría honorable, y como dije, me creo en la obligación de defender esas creencias religiosas de los pueblos que represento. He dicho que se trata de un templo levantado con el esfuerzo propio de toda una provincia. ¿Y sería posible que se abandonara? No, Excmo. señor. Y de allí que el Gobierno, procediendo con acierto, haya escuchado la voz de sus representantes. El Gobierno Provisorio dió un decreto mandando que se adjudicaran 17,000 y tantos soles para reparación de esa iglesia, de conformidad con los planos y presupuestados realizados por el ingeniero señor Carbajal. Esa obra, Excmo. señor, á los pocos días de expedido ese decreto, de publicadas las bases y de llamar á postores, se sacó á remate público, y se firmó la escritura respectiva en el Ministerio de Fomento; merced á eso se está reedificando ese templo. De manera, pues, que reune la inversión todas las condiciones legales y no tiene por qué tildarse esa clase de procedimientos.

En cuanto al hospital de Condesuyos, —ce muy bien el honorable diputado por el Callao en aceptar esa partida; y debo manifestar á su señoría que se han hecho los estudios convenientes, que están en el Ministerio de Fomento los planos y el presupuesto, ascendente éste á la suma de veinte mil y tantos soles; pero la Beneficencia Pública de aquella provincia, al saber que no se podía conseguir tal suma, me autorizó para que consiguiera una subvención, ya que los vecinos de Chuquibamba desean contribuir con sus esfuerzos personales para levantar obra tan meritoria y de gran finalidad. ¿Qué razones alegan, los honorables diputados por el Callao y por Lima, para estar en contra de esa pequeña subvención para establecimientos de instrucción y de beneficencia que satisfacen grandes

necesidades? Ninguna. Deben saber sus señorías que esas obras públicas, que esos locales adquiridos por el pueblo de Condesuyos, no han merecido hasta ahora protección alguna oficial en el presupuesto de instrucción no hay una partida siquiera para blanquear las paredes de las escuelas y hacer de ellas un recinto cómodo, decente, medianamente agradable; por eso la insistencia de sus señorías, los honrados diputados por la capital de la república y por el puerto principal de ésta, para que no se subvencione con donativo á las obras indicadas, me llama la atención y la miro con recelo.

El señor BORDA (interrumpiendo) —Pido la palabra.

El señor REVILLA (continuando) —Decía, pues, al principio que no sé por qué causa el donativo argentino no se entregó á las personas que habían sufrido con el terremoto, y que merced á la renuncia que han hecho esos pueblos es que el Gobierno actual, con una solicitud digna de encomio, á las primeras insinuaciones que hicimos cuando apenas subió al poder el actual mandatario, ofreció ocuparse del asunto, y sin aquellas reticencias del pasado, sin aquellas demoras y trámites inconvenientes, inmediatamente nos reunió á los representantes de Arequipa, nos preguntó sobre las necesidades de nuestros pueblos, en nombre de ellos solicitamos que se aplicasen las cantidades consignadas en el decreto á que se ha referido el señor diputado por el Callao, á la reconstrucción de obras de indispensable importancia social.

La moción del honorable diputado por el Callao no tiene explicación, y no creo que sea acogida por la honorable Cámara. Encierra una gran contradicción: por una parte dice, el diputado por el Callao, cómo esos fondos argentinos han sido destinados a otro fin del que señala el donante. Pero ¿cómo su señoría honorable en su moción quiere que vayan á formar parte los mismos fondos del presupuesto general de la república?

El señor SECADA — Pido que se lea la moción.

El señor SECRETARIO leyó:

El señor SECADA — ¿Cuál es la contradicción?

El señor REVILLA — Efectivamente, no me había fijado en la última parte de la moción, pero ella es siempre inexplicable. ¿Por qué se van á restituir esos fondos, cuando estén llenados los fines, cuando sabe su señoría que esos fondos están en poder de los pueblos

que sufrieron el terremoto de 1913? Yo creo que la honorable Cámara desechará la moción en debate, porque envuelve una censura injustificada al señor Ministro de Hacienda. Es decir, de las cosas más sagradas, de los sentimientos altruistas de suyo respetables, se aprovecha también para hacer política menuda.

El señor PRESIDENTE — El honorable señor Perochena puede hacer uso de la palabra.

El señor PEROCHENA — Excmo. señor: La intervención de los diputados por el departamento de Arequipa para la distribución de los fondos generosamente donados por la República Argentina y que desde luego nosotros agradecemos profundamente en nombre de los pueblos que fueron damnificados, no ha sido otra que transmitir al Gobierno las impresiones y las peticiones que recibimos de los pueblos que representamos. Cuando se produjo aquel fenómeno, Excmo. señor, toda la Cámara recordará que aquí los representantes por Camaná, Condesuyos y Castilla, levantamos nuestra voz pidiendo ese socorro de los poderes públicos para auxiliar á los damnificados por esa catástrofe. Vinieron los fondos argentinos, y como bien ha dicho el honorable señor Revilla, por una actitud que nosotros no nos explicamos ni queremos calificar en este momento, transcurrió el tiempo y no se hizo la distribución aquella. Muy por el contrario, la cantidad que el honorable Congreso votó por una ley especial, fué invertida en una forma inciertada, en una forma que no llegó á los pueblos que debían auxiliar de un modo eficaz; se quedó por allí, distribuida de cierta manera..... que no quiero yo, Excmo. señor, recordar aquellos hechos, ni formular ya cargos.

Trascurrido el tiempo, caído el Gobierno del señor Billinghurst, que no quiso ostentar la voz protectora y generosa de la República Argentina para auxiliar á los damnificados por el terremoto, vino la Junta de Gobierno ante la cual hicimos gestiones para que se hiciera la distribución equitativa y proporcional á los pueblos damnificados. En 14 de noviembre de 1914, Excmo. señor, para la provincia que tengo el honor de representar se nombró una comisión compuesta del párroco, del alcalde municipal, el subprefecto, el director de Beneficencia y dos personas notables. Esta comisión, oyendo las insinuaciones de todos los vecinos, acordó solicitar del Supremo Gobierno que la par-

te que correspondía á la provincia de Castilla y que creyera el Gobierno adjudicarle, se distribuyera entre los pueblos que habían sido dañados por el terremoto. Esa solicitud, Excmo. señor Consta en un oficio pasado por esa junta al Ministerio de Fomento y fué en vista de esa solicitud que el Gobierno aceptó dar á la provincia de Castilla la suma de mil libras para distribuirla entre los 5 distritos principales que habían sufrido por el terremoto. Adjudicó S. 2000 al distrito de Palpa Colca, dos mil soles al distrito de Viraco; mil soles al distrito de Uraca; cincuenta libras al distrito de Huancarqui y cincuenta libras al distrito de Machaguay; dos mil soles para la reparación de las escuelas de la capital destruidas totalmente por el terremoto.

Y aquí también cabe, Excmo. señor, que diga que esas escuelas han sido compradas, construidas con dinero del pueblo. Y también se asignó la suma de quinientos soles para la reparación de los caminos.

Nosotros, Excmo. señor, no hicimos otra cosa que gestionar ante el Gobierno para que cumpliendo con la solicitud que hacían estos pueblos se hiciera la distribución de esos fondos. Y el Gobierno actual, con la solicitud á que se acaba de referir el honorable señor Revila, se ha apresurado á hacer esa distribución y á dar las cantidades que tiene consignadas. No cabe, pues, Excmo. señor, un cargo en contra de los representantes por Arequipa.

El honorable señor Borda dice que los diputados por Arequipa habían hecho muy mal en gestionar la inversión de estos fondos en esta forma: Pero no hemos sido, Excmo. señor, los representantes por Arequipa quienes hemos hecho esta distribución; han sido los pueblos mismos, los pueblos damnificados, que en lugar de recibir pequeñas cantidades para satisfacer sus necesidades íntimas, sus necesidades privadas, han preferido que esas cantidades se inviertan en la reconstrucción de las obras que habían sido totalmente destruidas por el terremoto. El Gobierno ha hecho perfectamente bien al cumplir con las aspiraciones de esos pueblos, ha hecho perfectamente bien en cumplir con atender á esas obras públicas, desde que esos pueblos hacen renuncia de sus derechos para aplicar esas cantidades á la realización de obras públicas á que ellos quieren que se destine. Yo creo, Excmo. señor, que el Gobierno ha hecho perfectamente bien al atender á la solicitud de los mismos damnificados, de los

mismos favorecidos que querían se invertiera esa suma, que generosamente donó la República Argentina, para favorecerlos en atender á esas obras, que como se ha dicho estaban reparándose por e óbolo público, y las cantidades dadas por el Gobierno no han venido sino á contribuir de una manera subsidiaria á que se lleven á cabo. Lo que solicita el honorable señor Secada no tiene razón de ser, porque en mi concepto y en el concepto de toda la honorable Cámara, ha aplicado el Gobierno debidamente la cantidad donada por la República Argentina y no puede, pues, incluirse en el presupuesto general de la república, desde que los donantes, los que recibieron aquel donativo generoso de pueblo hermano, han hecho renuncia de sus derechos, para que se invierta en obras que ellos han destinado.

El señor PRESIDENTE— El honorable señor Secada puede hacer uso de la palabra.

El señor RAMIREZ—Yo también he pedido la palabra.

El señor PRESIDENTE— El honorable señor Secada había solicitado la palabra antes que su señoría.

El señor SECADA—A mí me agradaría mucho escuchar al honorable señor Ramírez. Puede su señoría hacer uso de la palabra que le cedo.

El señor PRESIDENTE— Tiene la palabra el honorable señor Borda.

El señor BORDA—También á mí me agradaría mucho escuchar al honorable señor Ramírez, de manera que igualmente se la cedo.

El señor RAMIREZ—Excmo. señor: Después de las brillantes exposiciones de los honorables señores diputados que han hecho uso de la palabra, especialmente de los representantes del departamento de Arequipa, me he de limitar á expresar el entusiasmo é interés con que persegui la distribución de los fondos con que la Argentina quiso socorrer á las personas menesterosas que quedaron en la miseria á consecuencia del terremoto de Caraveli, donde ese fenómeno produjo los mayores daños, pues no quedó ninguna casa en pie y el pueblo quedó completamente destruido.

Ahora bien, no habiendo el Gobierno del señor Billinghurst mandado aque-llos fondos, por más gestiones que ejercité, la situación aflictiva de los habitantes de Caraveli se agravó con un segundo terremoto ocurrido en 1914. En esta circunstancia me vi precisado á llamar la atención de la representación nacional sobre esa situación, pidiendo

entonces se oficiara al señor Ministro de Fomento con el objeto de que se atendiera de manera preferente al auxilio de las víctimas de la nueva catástrofe. El Gobierno, tomando en cuenta las indicaciones que hice yo y que hicieron otros honorables señores representantes, envió á Caravelí, por conducto de la casa Solari, la cantidad de diez á doce mil soles, junto con una lista que sirviera para la distribución de esos fondos.

Ha sido siempre el empeño de los representantes de Arequipa que se cumpliese la voluntad del Gobierno de la Argentina cuando donó esa cantidad; pero el hecho es que se ha ido venciendo el tiempo sin poderse cumplir el deseo del donante, con perjuicio de las personas arruinadas. Posteriormente, el Gobierno Provisorio, atendiendo á las justas demandas de los vecinos de Caravelí y de otros distritos, expresadas por medio de memoriales elevados al Gobierno, dispuso que se efectuaran estudios de las obras públicas más indispensables, que fueron ejecutados por el ingeniero señor Umlauff, y luego aprobados, como lo acreditan los decretos á que ha hecho referencia el honorable señor Secada.

El Gobierno de hoy, con un mejor conocimiento de las necesidades de las poblaciones víctimas de las catástrofes del 6 de agosto de 1913, ha dispuesto la modificación del plan de las obras que debían ejecutarse. Esto no significa un cambio en la aplicación del óbolo argentino, y por esta razón no considero fundado el cargo que se hace al Gobierno. El actual Ministro ha tratado de satisfacer los anhelos expresados por los mismos damnificados, y en este sentido ha hecho lo posible.

Ya he dicho que el terremoto de Caravelí fué de los más intensos, pues en esa población no quedó un sólo edificio en buenas condiciones, los templos, las escuelas y las casas quedaron completamente arruinados. Termino, pues, Excmo. señor, expresando que creo, como mis demás compañeros, que la moción en debate es contraria á los sentimientos de justicia que debemos abrigar en toda ocasión.

El señor SECADA —Excmo. señor: Se insiste con reticencia en decir que el Gobierno de 1913 no dió aplicación inmediata á los fondos de la República Argentina; pero olvidan los representantes qué hacen esa inculpación lo que estos mismos declaran, esto es que se mandó allí á un comisionado para que atendiera á los infelices, y que se dió

todo género de facilidades á los pueblos que sufrieron con el terremoto, para aliviar momentáneamente su condición.

El señor PEROCHENA (interrumpiendo)—El único pueblo á donde se mandó comisionado fué á Caravelí; se dispuso de la cantidad de mil libras, y sin embargo no llegaron á Caravelí 500.

El señor RAMIREZ.—Ni cien!

El señor SECADA (continuando)—Perfectamente bien; ese punto también voy á tratarlo, pero antes voy á leer el decreto que expidió la Junta de Gobierno, enemiga del señor Billinghurst. La Junta de Gobierno, en el primer considerando de ese decreto, dice que el Gobierno ha atendido en la medida de lo posible "las necesidades de los habitantes de la zona del territorio nacional afectada por los terremotos de agosto de 1913".

Esta es declaración que consta en el periódico oficial, en "El Peruano", y lleva la firma de todos los miembros de la Junta de Gobierno. De manera que, por eso, porque ya se había atendido á los damnificados en la medida de lo posible, fué que el señor Billinghurst no dió aplicación inmediata á esos fondos; y lo reconoce así claramente la Junta de Gobierno, la junta enemiga del señor Billinghurst.

El señor PEROCHENA (interrumpiendo)—Pudo estar mal informado el señor Billinghurst, porque á las provincias de Condesuyos y Castilla no fué nunca representante del gobierno. El gobierno del señor Billinghurst desoía las solicitudes de mi provincia; y yo no pisé palacio porque sabe su señoría que jamás fui á solicitar nada del señor Billinghurst.

El señor SECADA (continuando)—Eso no se discute; lo que se discute es otra cosa, y es que los señores representantes que tanto insisten en decir que hicieron grandes solicitudes, ¿por qué no pusieron en conocimiento de la Junta de Gobierno, que no habían sido atendidos esos pueblos por el señor Billinghurst? Eso fué lo que debieron hacer. ¿Por qué no pidieron que se enviase un representante, con lo cual habrían evitado que el comandante Bazo hubiera hecho una distribución incorrecta de los fondos, apropiándose como sus señorías lo manifiestan de más de 500 libras?

El señor REVILLA (interrumpiendo)—Los recursos fueron enviados por el señor Billinghurst sólo á Caravelí por la circunstancia de que de esa población fué la primera de donde se tuvo noticia de los efectos del terremoto.

to, no del resto de la región, porque las líneas telegráficas quedaron completamente interrumpidas.

El señor SECADA (continuando)— Pues entonces insisto en decir: ¿dónde de la solicitud de los representantes de esas provincias que no hicieron presente á la junta de gobierno que no se había hecho una distribución equitativa de esos fondos?

El señor REVILLA (interrumpiendo)— Ya dije á su señoría honorable que hicimos solicitudes que no fueron escuchadas; pero que ahora, el gobierno actual, escuchó á la representación del departamento de Arequipa.

El señor SECADA (continuando)— Allí vamos; allí también voy. Ssa. nos habla de que los pueblos del sur han renunciado á sus derechos. El derecho lo podían haber ejercitado en esta forma: recibir la erogación y aplicarla á lo que les hubiera sido más necesario; ese era el derecho de esos pueblos, después de haber recibido el dinero, pero de ninguna manera autorizar á sus representantes á practicar actos y consentir que el gobierno diera á esa summa aplicación distinta á la que le había señalado el único dueño de ella, que era y es la República Argentina.

Esto, Excmo. señor, ha producido en el país honda vergüenza, porque recuerda también la suerte que han corrido todos los donativos efectuados en el Perú hasta para fines patrióticos tal vez más nobles que socorrer el hambre y la miseria de las poblaciones. El pueblo clásico de los donativos es el Perú, y hasta ahora no hay sino dos erogaciones que se conservan incólumes: la erogación de la Junta Patriótica, presidida por el gran magistrado doctor Figueiredo, y el donativo de la "Pro-Marina". ¿Y, por qué se conservan? Por la inflexibilidad, por la energía, por la entereza con que se las ha defendido de todas las asechanzas de los gobiernos, respetando la voluntad de los pueblos. Gracias á la probidad con que se manejaron los fondos de la Junta Patriótica para darles la aplicación determinada por los pueblos, no desaparecieron en la enorme vorágine que ha traído el país á la situación en que le vemos. Gracias á la conducta de la Junta Patriótica y Pro-marina tenemos dos ejemplos de honradez que ofrecer al mundo, dos ejemplos de fidelidad en el manejo del dinero ajeno.

Yo pregunto: ¿Podremos nosotros contar algún día con la caridad de nuestros vecinos en una catástrofe nacional, cuando hoy notificamos á esos países amigos que ese dinero lo pode-

mos emplear en lo que nos dé la gana á título de que ya está en nuestro poder? No, honorables señores, no nos darán un centavo, y si nos lo dan, nos preguntarán previamente si estamos resueltos ó no á cumplir su voluntad; y nos preguntarán también en qué lo vamos á invertir, ó nos pedirán rendición de cuentas.

¿Cómo es posible que ante el hambre y la miseria de los infelices se emplee el dinero en edificar iglesias y en reparar algún colegio?

Se confunde lastimosamente el sentimiento religioso siempre respetable con las fórmulas de la religión. No, honorables señores. El sentimiento religioso cualquiera que sea nuestra creencia lo llevamos todos, yo que no profeso ninguna doctrina religiosa veo en todas las religiones lo que tienen de bueno, yo procuro asimilarlo. Ese es el sentimiento religioso; pero la bondad de él, la virtud de él, la eficiencia de él no puede confundirse con la simple fórmula; los templos no son el sentimiento religioso; otro es el sentimiento religioso; es la piedad, el sentimiento religioso es la bondad, el sentimiento religioso es la commiseración con todos los débiles, con todos los pequeños; el sentimiento religioso significa caminar siempre por la línea recta; eso es lo que hace vivir á todas las religiones, eso es también lo que impuso al catolicismo sobre el paganismo. El sentimiento religioso es la pureza en la intención, la fuerza en la obra, y no la simple fórmula, las simples payasadas. No, honorables señores, lo que dice el señor Revilla no es el sentimiento religioso, eso es la prostitución del sentimiento religioso. Yo le pregunto á los honorables señores dónde se adora mejor á Dios cualquiera que él sea: ¿En la escuela ó en la Iglesia? ¿Dónde se adora mejor á Dios, en el hospital ó en la iglesia? ¿No se le adora por ventura abriendo las inteligencias á la comprensión de todos grandes ideales de la vida? ¿Tampoco se le adora cuando en el hospital se consuela al triste, al afligido, cuando al moribundo se le lleva una palabra de aliento para que muera en paz? Allí se adora á Dios, allí está Dios con toda la plenitud de su grandeza. Pero en otras partes no, honorables señores! De allí hueye Dios.

Es curiosa la teoría de hacer colegios con plata ajena. Hay gran necesidad en el Perú de edificar colegios; pues bien, mañana que venga otro donativo para aliviar una catástrofe, invirtámoslo también en cubrir esa necesidad tan grande como la de hacer colegios!

¡Qué doctrina, Exmo. señor, tan curiosa! Colegios con plata ajena. Lo que el Estado está obligado á hacer, lo que el Estado tiene necesidad forzosa de atender de preferencia, eso se hace con dinero extraño, con dinero de otras nacionalidades y no del Perú! Así, honorables señores, lo único que se consigue es menoscabar el decoro del país, y un país que no pueda reparar con 300 libras sus escuelas, ¿qué clase de país es?

Y ahora la Cámara se va á asombrar al verme de defensor del gobierno del señor general Benavides; yo les digo á los honorables representantes de Camaná, Castilla y Condesuyos que no tienen derecho para olvidar lo que hizo ese gobierno en beneficio de esas provincias; él fué el primero en iniciar los estudios de obras públicas en esas provincias y también en dar el dinero; de manera que.....

El señor PEROCHENA (interrumpiendo)—Nosotros no hemos formulado cargos contra el gobierno del señor Benavides..

El señor SECADA (continuando)—Perdone que le diga que sí; se ha dicho que este régimen ha sido el único que ha atendido.....

El señor PEROCHENA (interrumpiendo)—Yo había dicho que el señor Benavides había dado la primera partida que se asignó á mi provincia.

El señor SECADA (continuando)—Felizmente allí están las palabras en la versión taquigráfica. Fué, pues, el señor Benavides el primero en atender á los honorables señores con el dinero argentino, el primero en levantar los planos, porque en la cuenta publicada en "El Peruano" no aparecen sino 5,446 libras recogidas por los honorables señores Ramírez, Perochena y Revilla, y la diferencia entre 5446 y 8700 y tantas libras fué invertida por el gobierno del general Benavides.

Si no hay hambre y miseria en esos pueblos; si ellos solos se han levantado; si ya no hay necesidad del dinero de la República Argentina, perfectamente bien; cumplamos con el deber de devolver ese dinero á la nación Argentina; digamos á ese pueblo que le agradecemos mucho su erogación, que la estimamos con la mayor amplitud y cariño, como se estima y quiere todo lo que se recibe en la adversidad; pero tengamos el decoro y la dignidad necesarios para decirle: ya no se necesita ese dinero; no lo aprovechemos en fines distintos de los que la Argentina quiso, porque eso nos hace daño y nos deshonra. Es una malversación y es u-

na malversación de mal carácter, porque tiene trascendencia internacional, porque coloca al país en una situación inconveniente; porque nos puede exponer mañana á más de un sonrojo. Sólo para Parinacochas figura una partida en favor de los damnificados de 500 libras; todo lo demás se ha invertido en obras públicas que el gobierno del Perú está en la obligación de ejecutar con su propio dinero y no con el dinero ajeno. Cuando aquí solicitaron los honorables representantes de las provincias destruidas por el terremoto el apoyo de la Cámara y del gobierno, nos pintaron un cuadro enteramente tétrico y sombrío; ahí está el Diario de los Debates: todas las casas destruidas, todos los infelices desamparados, había una situación de hambre, una situación de miseria y una situación de dolor; esa situación de hambre de miseria y de dolor ¿cómo se ha remediado? Esas casas están ya levantadas; ya no hay hambre, ya no hay miseria, no hay menesterosos, no hay infelices? ¿ó los ricos fueron las únicas víctimas del terremoto?

Por lo demás, Exmo. señor, poco ó nada me preocupa el rechazo de la moción, y no acepto ni por un momento la idea de que esta moción tenga carácter político. Cuando aquí se quiere producir efecto sale á relucir la palabra política. Yo soy un político que no tengo política, soy un político que pocas veces voy á palacio, soy un político que tengo el orgullo de estar á quinientas leguas de distancia de los ministerios. Qué política se hizo aquí cuando el honorable diputado Carreño pidió que se le diera 500 libras para construir la cárcel de Coracora. ¿No me opuse tenazmente, no expresé entonces las mismas ideas que expreso ahora? Durante dos años, como le consta á la Cámara, he combatido la inversión de los fondos argentinos en objeto distinto del que esa república les señaló. Habré hecho política con el gobierno provisorio, habré hecho política con la Junta de Gobierno. Perfectamente bien; si la Cámara quiere llamar á esto política, que la llame como quiera. Hice política, pero en guarda del decoro del país.

No deja de ser extraño que los que hablan de política sean precisamente los que la hacen. Política es decir que ya no se necesitan absolutamente los donativos de la República Argentina, porque un gobierno pródigo ha dispuesto de esos fondos sagrados. Yo desearía conocer la opinión de todos los infelices de esas provincias para que me

dijeran si les vendría mal el reparto de unos cuantos miles de soles. Se puede defender este despilfarro con cualquier género de razones, pero nunca en nombre de los menesterosos de esas provincias porque tengo la evidencia que ellos, que están atenazados por la calamidad del terremoto, no verían con desagrado la distribución de un puñado de soles para remediar su situación. Repito, Exmo. señor, la Cámara puede resolver lo que crea conveniente, puede rechazar la moción; pero siempre mantendré inflexible mi criterio sobre la inconveniencia del decreto, dándole á estos fondos aplicación diferente de la que le quiso dar la República Argentina y siempre creeré que ese decreto coloca al país en una situación inconveniente y puede ser mañana crimen de más de un sonrojo. Por lo demás, repito, en este asunto lo que debe ver la Cámara es la necesidad de restablecer ante el concepto de la nación Argentina el nombre y el decoro del Perú, que se sepa que el dinero que ella dió en momentos de aflicción para el Perú se invirtió en el objeto que ella lo determinó, que el dinero empleado por el gobierno para construir la iglesia y reparar los locales del colegio y del Concejo Provincial es dinero del Perú, no el que la República Argentina mandó con fines exclusivamente piadosos.

El señor PRESIDENTE—El honorable señor Borda puede hacer uso de la palabra.

El señor BORDA—Exmo. señor: Dije antes de ahora que en mi concepto habían hecho mal los honorables diputados por Castilla, Camaná y Condesuyos que en forma alguna debían haber intervenido en este asunto; y ahora, corroborando mi aserción y ratificando que en mi concepto hicieron mal, voy á leer el documento oficial remitido por el señor Ministro de Hacienda con motivo del pedido que hizo el diputado por el Callao. El director de administración dice á su superior, el Ministro, lo siguiente: (Ley6) "A don F. Arizola, en 20 de octubre, 400 libras. Al mismo señor Arizola, en 22 de diciembre..... 500 libras". Pero este Arizola no es profesional, es un sujeto al que se confió una comisión, que no sé cuál sería.

El señor REVILLA—Debo hacer presente.....

El señor BORDA—Permitame su señoría, no veo con agrado las interrupciones. (Siguió leyendo).

Dígame la Honorable Cámara si no hacen mal los miembros de ella que

consienten que sus nombres queden estampados en los libros del Ministerio de Hacienda, y en que aparecen recibiendo sumas de dinero puestas á favor de don fulano de tal, pues se dice 500 libras entregadas al honorable señor Perochena. ¿Cómo puede creerse que hacen bien los miembros de la Cámara que consienten que en las partidas del Ministerio queden sus nombres en esta forma? Una de dos: ó el representante por Castilla no sabía que estaba puesto su nombre en el departamento de Hacienda, ó si lo sabía, olvidando las prerrogativas de su investidura y por satisfacer el encargo de sus representados, dejó mal puesto el nombre de su representación. Pasará el tiempo y quedará en el archivo del Ministerio de Hacienda que el honorable señor Perochena recibió esas partidas que allí se indica. Yo creo que esto no es conveniente y repito que la Cámara no puede ver con agrado que en los libros del Ministerio queden en esta forma tales partidas. Si guió á su señoría un sentimiento de consideración por sus representados, no tengo por qué penetrar más en este asunto; pero no tienen derecho de permitir, siendo como son abogados, que el gobierno diese á los fondos una inversión distinta de la que les correspondía, cual era aliviar la triste condición de los moradores de esa zona del territorio peruano; y es indudable que no puede considerarse como moradores ni á la iglesia ni al colegio que hoy se están componiendo.

Se recibió el dinero, se invirtió en las obras, escrupulosamente, como tenía que ser tratándose de dinero recibido por los honorables señores Perochena, Ramírez y Revilla, personas á quienes conozco y abonan sus condiciones de perfectos caballeros: pero insisto en que no es decoroso que la suma recibida para cubrir la desnudez, para calmar el hambre de los necesitados de esa circunscripción territorial, se invierta en la reconstrucción de colegios y de oficinas públicas. Se me dirá que hubo que hacerlo por razones especiales: perfectamente. Entonces que se reponga el dinero; y la reposición es tanto más fácil cuanto que de estas mismas partidas anotadas por el Ministerio se desprende que las cantidades invertidas en total en esas tres provincias sólo llegan á la suma de 3,500 libras. Esto mismo dice el oficio remitido por el Ministerio de Hacienda. El total de lo invertido asciende, pues, á 3,500 libras: siendo el donativo argentino de 100 mil pesos, que al tipo de cambio hacer

856 libras, y agregando los intereses acumulados hasta el 31 de octubre del presente año, ó sean ciento veinticuatro libras 946 milésimos, se alcanza un total de 8,876 libras. Queda, por tanto, la suma de 5,355 libras.

El señor REVILLA (interrumpiendo)—Hay otro decreto posterior.

El señor BORDA (continuando)—Si hay otro decreto posterior y ha disminuido más la suma, á eso responde la moción presentada, á que se integre la suma. Y en vista de que no hay ya moradores á quienes aplacar el hambre ni cubrir la desnudez, que se vea la manera de dar la inversión que debe darse á la donación argentina, sin que suceda eso á voluntad del gobierno ni de los señores representantes que han intervenido en el asunto: es decir, que se invierta en todo caso el donativo de acuerdo con la voluntad expresa del donante.

No es nuevo este procedimiento: Cuando la guerra con Chile, nuestro representante en la República Argentina no pudo ser atendido puntualmente con sus haberes: representaba al Perú el señor Aníbal La Torre, y la Cancillería del Plata le atendió durante el tiempo que no pudo recibir sus emolumentos del gobierno peruano, llegando á entregarle una suma de casi 3,000 libras. Restablecido el gobierno constitucional en el Perú se consideró un acto de delicadeza reponer en el tesoro argentino la suma que había recibido nuestro representante en Buenos Aires, y entonces, por consuelo de la cancillería peruana, se remitió aquella cantidad. La cancillería argentina contestó que suplicaba al gobierno del Perú conservara ese dinero en depósito como una contribución amistosa del gobierno argentino en la erección del monumento á San Martín; por eso el monumento que está construyéndose en Europa y que acaba de concluir el señor Benlliure, tiene como base las tres mil libras que el gobierno argentino había suministrado á nuestro representante en la época y por los motivos á que dejó hecho referencia, y que ese país no aceptó del gobierno del Perú. ¿Qué haría, pues, la República Argentina si hoy sabe que ya no es indispensable el socorro que ella diera á los damnificados por el terremoto del sur? Recibiría el dinero poniéndolo en sus Cajas, lo cual estaría muy bien hecho; y se negaría á aceptarlo y disponería que se le diera tal ó cual aplicación aceptable. Sólo entonces procedería bien el gabinete al cumplir esa inversión; pero sin que medie esta circunstancia,

hacer lo contrario ó hacer lo que se ha hecho, es cometer una infracción de las condiciones precisas impuestas por aquel gobierno al efectuar la donación.

Esta actitud nuestra, Excmo. señor, no es política ni puede serlo. Tratándose de asuntos que afectan el decoro nacional, no puede hacerse política. La minoría de la Cámara no está compuesta por ciudadanos alejados de la familia peruana; los miembros de la minoría somos tan entusiastas por el Perú, tan patriotas, tan anhelantes del progreso del país, como los más exaltados miembros de la mayoría; y quizá si en nuestra actitud hay mayor abnegación. Nosotros no tenemos la situación de la mayoría; las determinaciones que adopta la mayoría de acuerdo con el gobierno, no pueden ser adoptadas por la minoría, porque la minoría ejerce un papel más elevado; el control noble y levantado de los actos de la mayoría y del gobierno, que, si no fuera por la minoría, seguramente irían al descalabro. La minoría nota los errores, se apresura á esclarecerlos, habla, pide informes, solicita datos, y llega así á conclusiones claras. ¿Aparecen diez millones de soles indebidamente incorporados en la deuda nacional? Este no puede ser dice la minoría, allí hay error, probablemente no hay malvolencia en quien ha consignado los datos, pero es preciso hacer luz: se dispute el punto, viene el señor Ministro, nos explica, nos suplica, casi nos convence de que no hubo malicia ni maldad de su parte: la minoría ha cumplido con su deber. ¿Se dispone de los fondos de la República Argentina? Nuevamente la minoría en acción: no es posible aceptar que se inviertan en forma distinta del objeto de la donación, y median las explicaciones de los representantes, quienes dicen: hemos procedido así porque los pueblos nos lo han pedido, porque han ejercitado un derecho, porque se ha hecho todo conforme á la ley. Perfectamente: está cumplida la obligación de la minoría, realizado para ella el triunfo, porque son triunfos para nosotros, los independientes, todos los acuerdos y resoluciones que adopta la Cámara, aún cuando sean adversos en algunas cosas á nuestro propósito. No hay, pues, política, no hay apasionamiento exagerado tampoco, ni el deseo de producir situaciones de violencia entre la mayoría y la minoría. No, señores. Hay el convencimiento de que cumplimos una función y una función quizás más difícil de realizar que la que realiza la mayoría.

Yo, por esto, Excmo. señor, mantengo mi adhesión á la moción y declaro, con la misma entereza que el honorable señor Secada, que me tiene absolutamente sin cuidado, cualquiera que sea, el voto que sobre ella recaiga. La República Argentina tendrá noticia de que en el Parlamento del Perú se han levantado voces para protestar de que se aplicaran á fines diversos de los de su destino, los fondos que quiso enviarnos, y para decir que, si ya no se necesita aliviar miserias con ese dinero, debe devolverse, y se vea así que la situación del Perú no es tan aflictiva como para que no pueda por sí mismo reaccionar de sus calamidades.

El señor PRESIDENTE—El honorable señor Perochena puede hacer uso de la palabra.

El señor PEROCHENA—Debo hacer una explicación. En primer lugar, nosotros no hemos formulado cargos en contra del gobierno del señor Benavides. Precisamente en mi peroración había dicho que en noviembre de 1914 se había dado un decreto nombrando una junta provincial compuesta del director de beneficencia y vecinos notables para que viera la forma de invertir la cantidad que debía asignarse á la provincia de Castilla. Esta junta, Excmo. señor, pidió al gobierno que la cantidad asignada á la provincia se distribuyera en las obras que he mencionado y me comisionó á mí para que recibiera del Ministerio de Fomento las cantidades; de tal manera, Excelentísimo señor, que yo no he sido sino mero comisionado para recibir esa cantidad, sin tener participación alguna en su inversión. He recibido la primera suma de 5,000 soles del gobierno del señor Benavides y la consigné en la Compañía Nacional de Recaudación para que fuera remitida inmediatamente á la provincia de Castilla. Cuando llegué allí, recogí esa suma de la Recaudadora y fué entregada á la junta. Los comprobantes de la entrega están en el Ministerio de Fomento, y mañana sacaré copia certificada de esos documentos para que los conozca la Cámara y se les dé publicidad. De tal manera que á mí no se me ha entregado esa cantidad como el representante de Castilla sino como el encargado de la Junta. Los cargos, pues, que formula el señor Borda no me caen y no me afectan de ninguna manera.

El señor RAMIREZ (interrumpiendo)—Yo hago la misma declaración.

El señor PEROCHENA (continuando)—Creo que la Cámara conoce bien la situación personal de los represen-

tantes que hemos intervenido en este debate y comprende que no tenemos necesidad de intervenir en la distribución de esos fondos. En nuestro concepto esos fondos están bien aplicados, aunque á los honorables señores Borda y Secada no les parezca así.

El señor PRESIDENTE—El honorable señor Revilla puede hacer uso de la palabra.

El señor REVILLA—Hace algún tiempo, Excmo. señor, que en el debate de multitud de asuntos se emplean frases completamente huecas, sin sentido práctico, y alrededor de las hipótesis más exageradas se forman juicios de carácter diverso que conducen naturalmente al error. No me extraña, por lo tanto, que el honorable diputado por el Callao, al referirse á la distribución del donativo argentino, emplee los argumentos más contradictorios. Nos dice unas veces que el donativo argentino ha debido aplicarse á satisfacer las necesidades de las gentes que sufrieron con el terremoto, y cuando se le contesta que se ha invertido y se va á invertir en obras públicas que satisfacen grandes necesidades, contesta airado que esa no fué la mente del donante y ataca la conducta del actual gobierno que ha procedido de conformidad con las aspiraciones de los pueblos damnificados. Pero el honorable diputado por el Callao discurre erróneamente; cree su señoría que los pueblos sólo necesitan alimento y vestido. Olvida que al lado de estas necesidades existen las necesidades morales é intelectuales, cuya satisfacción es premiosísima en toda colectividad. ¿No sabe su señoría la importancia que dan los pueblos á sus templos, á sus escuelas, á sus colegios, y á sus instituciones de caridad?

El señor SECADA (interrumpiendo)—Con 300 libras se tienen buenos colegios y magníficas escuelas! De las 8,000 libras del donativo podían aplicarse á esos objetos 300!

El señor REVILLA (continuando)—¿No cree su señoría que para muchos individuos sería irritante el que se les diese como socorro uno ó dos soles, cantidad única que podría tocarles desde que se trata de un donativo de ocho mil libras para poblaciones que constan de más de cincuenta mil habitantes? ¿No cree su señoría honorable que se satisfacen necesidades cuando se ayuda á los pueblos á que levanten sus templos, sus hospitales, sus escuelas? Indudablemente que sí. Pues esto es lo que se va á hacer, y no comprendo cómo los honorables señores Secada y Borda se extrañen de semejantes pro-

cedimientos hasta el punto de considerar incorrecta nuestra intervención en defensa de los intereses de los pueblos que representamos. Jamás pensé que los honorables diputados por Lima y por el Callao consideraran como mala un acción de suyo loable.

Las necesidades de los pueblos son varias y diversas en su intensidad, y ellos son los únicos que pueden establecer la preferencia ó primacía de esas necesidades; ellos son los que saben la conveniencia de satisfacer estas ó aquellas necesidades, no vosotros, HH. señores, que tenéis impedimento para dar una opinión acertada sobre el asunto, puesto que no conocéis los pueblos que sufrieron esa gran calamidad. No tiene, pues, razón el honorable diputado por el Callao para raciocinar en la forma que lo hace. Y si el honorable señor Secada no necesita de templos para profesar su religión universal, los pueblos católicos que representamos sí los necesitan, los desean ardientemente. Yo no he hecho tampoco cargos contra el gobierno provisorio, pues he manifestado á la Honorable Cámara que el general Benavides expidió un decreto adjudicando mil y tantos soles para la reconstrucción de la Iglesia Matriz de Chuquibamba; que actualmente se hace esta obra por un ingeniero constructor que fué favorecido en el respectivo remate y que á cuenta del precio estipulado se le ha entregado ya alrededor de un mil libras. El honorable señor Secada habla, pues, de memoria y por no quedarse callado hace cargos injustos, temerarios, que yo no puedo soportarlos jamás, ni permitir que queden en pie. He dicho sí, honorable señor, que hubo desentendencia punible en el gobierno del señor Billinghurst, que no quiso ni se preocupó, pasados los primeros momentos posteriores al terremoto, aplicar el donativo argentino para aliviar las desgracias de los pueblos lesionados por este fenómeno. Esto lo ratifico y lo sostengo.

El señor SECADA (interrumpiendo) —Que se lea el Diario de Debates.

El señor REVILLA (continuando) Que se lea el Diario de Debates, y se verá ampliamente justificada la inversión que se ha hecho del donativo argentino.

Conozco muy bien las obligaciones de las mayorías y de las minorías parlamentarias, honorable señor Borda. Desde las aulas universitarias sé cuales son los principios de derecho político y constitucional que deben normar la conducta de aquellas, y quizá soy uno de los diputados que más admira á las

minorías que son sinceras y que se ocupan de los verdaderos intereses nacionales.

Pero vosotros, honorables diputados de la minoría, que á cada momento estás increpando á la mayoría, no os dáis cuenta de un hecho que debéis decir: de la absoluta condescendencia de esa mayoría. Si la mayoría de la Honorable Cámara fuese intransigente, si no fuese culta como es, quizá no podríais usar de la palabra con tanta libertad. (Se producen manifestaciones adversas de parte de los diputados de la minoría, quienes se expresan violentamente).

El señor SECADA—¡Que lo hagan! ¡Que lo hagan!

El señor BORDA—Háganlo!

El señor SALAZAR y OYARZABAL —¡El honorable señor Revilla está faltando el respeto que la Cámara merece!

(Se deje oír en estos momentos gran vocero en la sala).

El señor PRESIDENTE (agitando la campanilla)—Al orden, honorables señores.

(Hablan varios señores representantes simultáneamente, sin que se perciban sus palabras por el bullicio que reina).

El señor REVILLA—El alcance de mis palabras no significa lo que se supone! (Continúan las manifestaciones).

El señor PRESIDENTE—Orden, señores. Ha sido una frase sin duda mal interpretada. El honorable señor Revilla no puede decir en ningún caso que la mayoría va á quitar la palabra á la minoría.

El señor SECADA—La minoría de la Cámara protesta enérgicamente de las palabras del honorable señor Revilla!

(Se reproducen las manifestaciones de protesta).

El señor PRESIDENTE—Se suspende la sesión.

(Pausa).

El señor PRESIDENTE—Continúa la sesión.

El señor REVILLA—Exmo. señor

El señor TORRES BALCAZAR— Fues yo tengo que reclamar, en primer lugar, de que la Presidencia....

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo)—Perdone su señoría. Está hablando el honorable señor Revilla, quien tiene la palabra.

El señor TORRES BALCAZAR— Aunque habla su señoría, yo reclamo de la Presidencia porque se ha hecho

solidaria de las palabras del honorable señor Revilla!

El señor PRESIDENTE—; No se ha hecho solidaria, honorable señor. Todo lo contrario!

(Varios señores diputados expresan que la Mesa no se ha hecho solidaria de la actitud atribuída al honorable señor Revilla).

El señor TORRES BALCAZAR—; Se ha hecho solidaria, y la minoría protesta!

(Gran número de representantes hablan á la vez. El Presidente reclama el orden y restablecida en parte la calma, se dirige al señor Torres Balcazar).

El señor PRESIDENTE—; Nô, honorable señor! ; La Mesa no acepta la inculpación que hace su señoría, porque no es justificada! ; La Presidencia no se ha hecho solidaria de las palabras vertidas por el honorable señor Revilla!

(Vuelve á producirse un gran bullicio).

El señor PRESIDENTE (Agitando la campanilla)—; Orden, honorables señores. Reclamo el orden!

El señor SALAZAR y OYARZABAL —Calma, honorables señores.

El señor PRESIDENTE—Al orden, señores.

(El vocero continúa, mientras el Presidente agita la campanilla).

El señor TORRES BALCAZAR—; Calmar á la Honorable Cámara porque el honorable señor Revilla ha lanzado un término intolerable!

(Prosiguen las manifestaciones en diverso sentido, durante unos momentos, en los bancos de los representantes).

El señor PRESIDENTE—El honorable señor Revilla seguramente dará una explicación de sus palabras, y la presidencia de la Cámara deja constancia de que por ningún motivo se puede solidarizar con el concepto que se ha atribuido á las palabras del H. Sr. Revilla. (Aplausos prolongados en los bancos de los representantes y ruidosas manifestaciones de aprobación).— El honorable señor Revilla puede continuar en el uso de la palabra.

El señor REVILLA—Ha hecho muy bien V.E. en terminar como ha terminado, diciendo “el concepto que se ha atribuido á las palabras”. Yo conozco perfectamente, Excmo. señor, el papel de las mayorías y de las minorías y sé que esta mayoría, por su cultura, es sumamente condescendiente. ¿Cuándo se ha visto, en épocas pasadas, que una mayoría como la actual permita hasta

que se viole el reglamento? Eso no es hacer inculpaciones de carácter hiriente para la Cámara.....

El señor SALAZAR y OYARZABAL (interrumpiendo)—Yo debo decirle á su señoría honorable que cuando los asuntos nacionales estaban de por medio, ningún representante de la mayoría tuvo la idea de cortar esos debates en la época del señor Leguía.

El señor PRESIDENTE—Ruego á los honorables diputados no interrumpir orador.

El señor TORRES BALCAZAR—La más respetuosa de todas las mayorías fué la mayoría leguista; nosotros vivimos discutiendo trece días el presupuesto, y á ningún honorable señor se le ocurrió cortar el debate. La mayoría leguista fué, pues, la más respetuosa de todas. Hay que hacer justicia siempre.

El señor PRESIDENTE—Voy á rogar al honorable señor Revilla que no insista sobre el punto que está tratando.

El señor REVILLA (continuando)—Bien, Excmo. señor; pero no puedo permitir que mis palabras se interpreten caprichosamente; yo no puedo jamás faltar á los respetos que merece el Parlamento; conozco perfectamente bien mis deberes y también mis derechos; he dicho que si esta mayoría fuese inulta é intransigente no podrían hablar los señores de la minoría.

El señor TORRES BALCAZAR—(Interrumpiendo)—; Amparando á los ministros para que no vengan á dar cuenta de sus actos!

El señor PRESIDENTE—Ruego á su señoría no interrumpir al orador.

El señor TORRES BALCAZAR—Tendré que interrumpirlo siempre que se haga cargos á la minoría.

El señor SALAZAR y OYARZABAL —Pido la palabra.

El señor REVILLA (continuando)—Concluyo, Excmo. señor, pidiendo voto de la Honorable Cámara para que rechace la moción del honorable diputado por el Callao, que la considero incierta y desprovista de sentido práctico. ¡Como! ; En estos momentos de angustia fiscal quiere el honorable señor Secada que se consigne en el presupuesto de la República una cantidad igual? ; Y cuál sería el objeto? No lo entiendo, Excmo. señor.

El señor PRESIDENTE—El honorable señor Salazar y Oyarzábal puede hacer uso de la palabra.

El señor SALAZAR y OYARZABAL —Excmo. señor: Momentos antes de que se presentara el incidente que mo-

tivó la suspensión transitoria del debate, iba á manifestar que me felicitaba mucho de haber contribuido á oponerme al pedido del honorable diputado por Camaná, señor Ramírez, sobre sesión secreta para explicar la inversión del donativo argentino. Y me iba á felicitar, Excmo. señor, porque era necesario que un debate público explicara las partidas nominativamente consignadas en el diario oficial "El Peruano", que acusaban entrega de dinero á tres honorables representantes. Si sensiblemente el criterio de la Cámara no hubiera influido en el espíritu del honorable diputado por Camaná, juzgo que el concepto público hubiera interpretado de manera desfavorable á esos tres compañeros, y en seguida á la Cámara toda, ese debate que en secreto hubiera tenido lugar. En cambio, el debate actual ¿qué cosa ha manifestado? Que, en primer término, se juzga poco acertada la distribución que ha hecho el gobierno del fondo argentino que, según el texto de la respectiva nota, era para aliviar la situación atractiva de los que sufrieron por consecuencia del terremoto; y en segundo lugar, que los honorables representantes que han recibido esas sumas de dinero, han sido los trasmisores para con las comisiones respectivas de sus provincias á fin de que ellas inviertan esas cantidades en los objetos ya designados. Esto lo sabe ya el público, y yo creo sinceramente que los honorables señores Ramírez, Perochena y Revilla se convencerán de que el temperamento insinuado por mí para que el debate sea público, era el que correspondía al esclarecimiento de este asunto, y el compatible con la distribución de la suma y con el decoro de sus señorías y de la Cámara. Porque en estas cuestiones de dinero el juicio público exajera las cosas: es necesario que en ellas se haga mucha luz; y por eso era preciso que en este caso se explicaran las cosas como son, para que quedara esclarecida la inversión de las sumas y la situación en que han quedado en sus respectivas provincias los diputados que recibieron tales cantidades.

Yo he sentido mucho que el honorable señor Perochena nos ofrezca obtener copias certificadas del Ministerio de Hacienda. La palabra de su señoría es sin duda suficiente. Cuando un diputado hace una aseveración desde su banco, tiene autoridad, y no requiere certificados, que podrá exponer á la consideración pública, pero que no necesita para sus compañeros; por manej-

ra que si me explico que se interese su señoría en publicar esos certificados en su provincia, no acepto que por exceso de susceptibilidad venga á ofrecernos una prueba de la corrección con que ha procedido en este asunto.

Planteada así la cuestión, debo agregar que en realidad me ha extrañado mucho que el señor Revilla haya escogido un asunto particular, local, para provocar una situación de carácter general.

El señor REVILLA (interrumpiendo)—No la provoqué yo; la provocaron los que hablaron en nombre de la minoría.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL (continuando).—Vuelvo á decir, Excmo. señor, que siento mucho que una situación de esta clase se haya provocado por una cuestión local. Yo soy amigo de las situaciones claras y de que la discusión y la vehemencia de las pasiones de los intereses patrióticos lleve á los hombres á terrenos definidos y resueltos. Soy muy amigo de esos temperamentos cuando está de por medio el interés de la patria ó cuando se trata de defender doctrinas generales, pero no tratándose de un asunto de interés local; cuando sabe perfectamente su señoría el honorable señor Revilla, que militó hasta hace poco en las filas de una mayoría, uno de cuyos méritos es haber actuado precisamente respetando á una minoría resuelta y decidida y haber afrontado situaciones de esta clase; cuando el honorable señor Revilla sabe que cada vez que se trataba del interés mismo de la mayoría, toda ella, dentro de la actuación de un Gobierno netamente amigo, primero, y de un gobierno que no lo fué después, apoyaba á cada uno de sus miembros. No, señor Excmo. Yo no voy á hacer hincapié sobre esta cuestión; la considero aplazada para cuando se debata esa clase de asuntos, cuando se presente tratándose de uno de esos tópicos de carácter general, porque entonces los diputados que afrontan una situación enojosa le hacen un gran servicio al país y continúan acrecentando el prestigio y la consideración que tienen por sus mismos adversarios.

Concretándome á la moción en debate, Excmo. señor, he expresado perfectamente que ella no se refiere ni puede referirse á la inversión de esos fondos que los diputados han recibido para beneficiar á sus provincias, sino que tiene un carácter preciso y terminante, de manifestar á la República Argentina que esa suma está aquí á su disposición; que habiendo desaparecido los

motivos de su inversión, está allí para que ella le dé el nuevo destino que crea conveniente. Yo creo que esta es una cuestión de interés nacional. Tengo el convencimiento de que la República Argentina procederá como procedió la vez pasada; pero mientras tanto una cuestión de decoro nuestro influye, Excmo. señor, para que nosotros consignemos en el presupuesto esa suma y le digamos á esa república hermana y simpática, que hemos agradecido su óbolo, que las circunstancias han variado y que está á su disposición.

Así, señor Excmo., habremos cumplido con nuestro deber. Estos son los fundamentos de mi voto.

El señor PRESIDENTE.— El honorable señor León puede hacer uso de la palabra.

El señor LEON.— He pedido la palabra para pedir á V. E. se sirva dar por terminado el incidente. Los honorables representantes que han tomado parte en esta cuestión lo han hecho las veces que el reglamento lo permite. Que se consulte á la Cámara.

(Protestas de la minoría y de otros señores representantes).

El señor PRESIDENTE.— La Mesa, honorable señor, hará uso de sus atribuciones.

El señor TORRES BALCAZAR. — ¡Es el colmo, indudablemente!

El señor SALAZAR Y OYARZA-BAL.— ¡Yo protesto de eso, Excmo. señor!

El señor GRAU.— Cuando hemos sido mayoría hemos sido tolerantes siempre.

El señor TORRES BALCAZAR. — ¡Esa es la única falla que tiene la Mesa! ¡Amparar estas peticiones!

El señor PRESIDENTE. — Al orden, honorables señores. El honorable señor Secada puede hacer uso de la palabra.

El señor SECADA.— Debido á disposición reglamentaria, como autor de esta moción, puedo hacer uso de la palabra todas las veces que quiera, todas las veces que lo desee; pero si así no fuera, agradecería á V. E. la gentileza con que me permite hablar, á pesar de las opiniones de algunos representantes contrarias á la libertad de palabra. El reglamento se invoca aquí para acallar la voz de la minoría; nunca se invoca para fines levantados y nobles. Es justo que el reglamento sea inflexible, porque como ya se ha dicho, es una garantía para todos. Pero hace bien V. E. en ser tolerante, en tener gran amplitud de espíritu para respetar los derechos de sus compañeros. V. E. no me

revería confianza alguna si fuera capaz de ceñirse brutalmente al reglamento. Al decir que V. E. ha interpretado el reglamento en forma tolerante, quiero decir que con elevación de espíritu y nada más. (Aplausos prolongados en los bancos de los representantes). En los parlamentos todos, en todas partes, es necesario interpretar con altura y nobleza las disposiciones de los reglamentos.

Muy pronto, Excmo. señor, después de sentada la teoría del honorable señor Revilla, muy pronto se dejará sentir ya una insinuación y una apreciación de la labor de la minoría. La minoría tiene derechos reconocidos en el reglamento; la minoría tiene derechos reconocidos en la dignidad del Parlamento; la minoría tiene derechos reconocidos en las conveniencias del país; esos son los derechos de la minoría, y sólo en forma verdaderamente brutal y que denigraría al Parlamento y al país, es posible acallar la voz de la minoría, aplicándole las disposiciones de un reglamento absurdo que algún día habrá necesidad de modificar.

El señor LEON (interrumpiendo)— Fido la palabra.

El señor SECADA (continuando)— El hecho de ser más papistas que el Papa el más realista que el Rey, produce casi siempre estas situaciones. Mientras el más interesado en no tener minoría en el Parlamento ha declarado y ha reconocido la conveniencia de que haya siempre aquí una fiscalización severa; cuando todavía no se borran los aplausos que arrancaron las palabras que en ese sentido consignó el Presidente de la República, los señores que quieren ofrecerle este presente griego al Gobierno, nos hablan de la necesidad de acallar la voz de la minoría. Aquí ha venido el Presidente del Consejo de Ministros, que interpreta también la política de este régimen, á declarar en forma enfática que es necesaria y conveniente la fiscalización, y la fiscalización cuanto más severa sea, más interesa y más conviene al país. Y estos amigos incondicionales; estos amigos que creen que la política consiste en decir amén á todo, verdaderos sacristanes de amén, son los que dañan, son los que malogran la altivez del Parlamento y son los que conducen al país por un sendero, que no tengo por qué no calificar de oprobiosos.

Contrayéndonos ahora al punto en debate, comienzo por reconocer en el honorable señor Revilla talento é ilustración verdaderamente superiores. Su

señoría, con toda la plenitud de su saber, tiene derecho á calificar de vaciedad todo lo que aquí se diga, siempre que su señoría no lo diga: es el privilegio de los sabios, y yo me rindo incondicionalmente ante la sabiduría de su señoría. (Risas). Inútil insistir, inútil insistir, Excmo. señor, en las ideas que he expresado; son una convicción profunda de mi espíritu; y por brillantes, por avasalladores, por admirables que han sido los argumentos del honorable señor Revilla, no ha llevado á mi ánimo ninguna convicción.

El señor REVILLA (interrumpiendo).— Así como al mío tampoco las palabras de su señoría.

El señor SECADA (continuando)— Es que yo no hablo, honorable señor Revilla, sino vaciedades; su señoría no habla sino sabidurías y frases sentenciosas.

El señor REVILLA (interrumpiendo).— La Cámara lo apreciará, honorable señor.

El señor SECADA (continuando)— Permítame su señoría que le rinda todo el acatamiento que es debido á la majestad de su talento y de su elevadísima ilustración.

Yo sostengo que el donativo de la República Argentina ha debido invertirse únicamente en el objeto para que fueron donados esos fondos. Su señoría sostiene lo contrario; perfectamente bien; eso debe juzgarlo el país y á su fallo me atengo, y también me remito al fallo de la República Argentina, á eso que se piensa y no se dice, pues estoy seguro que alrededor de este asunto se hacen allí comentarios que no saldrán á luz jamás.

Si yo hubiera querido no tratar este asunto en el terreno en que lo he tratado; si yo hubiera querido ver aquí algo oscuro, algo que pudiera dañar á los representantes que han sido trasmisores de este dinero, habría dicho con documentos en la mano que el 7 de agosto de 1915 se le ocultó á la Cámara la inversión que ya con anterioridad se daba á estos fondos. En oficio que está aquí, que pertenece á toda la Cáma-

ra, el Ministro de Hacienda, señor Oyanguren, con fecha 7 de agosto del presente año, hace mérito tan sólo de un gasto de 937 libras; y ya en esa fecha el honorable señor Perochena había recibido 500 libras, el señor Van der Wyngaert había recibido 574 libras y el señor Juan Francisco Ramírez había recibido 1509 libras. Eso habría dicho yo si hubiera querido personalizar el asunto; si en este debate no hubiera antepuesto, como estaba en la obligación de anteponer, el decoro de tres compañeros de Cámara.

El señor REVILLA (interrumpiendo).— Mi decoro está á salvo de toda apreciación.

El señor SECADA (continuando)— Férdone su señoría: ¿con qué objeto ocultaba el Gobierno que en agosto de 1915 ya se había invertido una gruesa suma en diversas obras? Yo le pedí una razón detallada de los fondos de la República Argentina, y, repito, aquí están los documentos; el 7 de agosto se me dijo que solamente se habían invertido 937 libras, y en realidad no era así.

El señor REVILLA (interrumpiendo).— Yo le ruego al honorable señor Secada que haga leer el oficio del señor Ministro Oyanguren.

El señor SECADA (continuando)— Que se lea. Y después se va á leer este otro documento (el orador alza la mano) del señor Ministro García y Lastres, para continuar en seguida con el uso de la palabra.

El señor SECRETARIO leyó:

Ministerio de Hacienda.

Lima, 7 de agosto de 1915.
Señores Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.

Se ha recibido en este Ministerio el oficio que USS. HH. se han servido dirigir, con fecha 3 del actual, signado con el número 32, á pedido del honorable señor Secada acerca del donativo de la República Argentina.

En respuesta, me es grato decirles que el movimiento habido en la cuenta de los fondos del donativo argentino durante el segundo semestre de 1914, es el siguiente:

Saldo al 30 de junio de 1914

Lp. 8.817.046

A deducir:

1914

Julio 11.—Al ingeniero Fernando Carbajal para gastos de la comisión que se le encomendó en Condesuyos	Lp. 37.3.50
Octubre 20.— A don F. Arizola, para gastos de la comisión técnica encargada de hacer estudios en la zona amagada por terremotos en agosto de 1913	400.0.00
Diciembre 22.— Al mismo señor Arizola para gastos de la comisión encargada de auxiliar á los damnificados por el terremoto de Parinacochas	500.0.00
Saldo en diciembre de 1914, consignado en el mensaje.	Lp. 7.879.6.96

Liquidación de intereses

1915

Enero 30.— Saldo de intereses al 30 de junio de 1914	Lp. 4.7.02
” 30.— Intereses al 31 de diciembre de 1914	41.0.05
Junio 30.— Intereses al 30 de junio último	13.2.86
	Lp. 58.9.93

Como la liquidación de intereses por el segundo semestre de 1914 se efectuó en los primeros días de enero último, no pudo formar parte su monto en la cuenta de dicho año, por lo cual figurará en la del presente ejercicio.

Me es honroso dejar así contestado el aludido oficio de USS. HH.

Dios guarde á USS. HH.

E. Oyanguren.

El señor REVILLA.— Basta, señor Secretario. Así discute el honorable señor Secada.... puras suposiciones. Allí, en ese documento, habla el señor Oyanguren del saldo del 1o. de enero de 1915, es decir, hace referencia al movimiento de caja del fondo argentino en el año 1914. No podía, pues, figurar en ese oficio partidas del año 1915. Ese oficio, es, por consiguiente, intachable.

El señor SECADA.— ¿Qué fecha tiene ese documento, señor? Ruego al señor Secretario tenga la bondad de fijar la fecha del oficio.

El señor SECRETARIO.— 7 de agosto de 1915.

El señor SECADA (continuando)— Yo no le pedí la cuenta del 14 ni la cuenta del 13, sino le pedía la cuenta general; de manera que el Gobierno estaba en la obligación de darme la cuenta general completa, la cuenta general, repito, y no únicamente la cuenta del año 1914.

Todavía más, yo formulé ese pedido en vista de que había á mi juicio un error en el mensaje del Gobierno provisorio, porque el Gobierno provisorio

daba una cifra que no era la exacta, y entonces pedí explicaciones, y las explicaciones, como he dicho, son incompletas. Yo no pedí, hay que decirlo mil veces, la cuenta del año 14, pedí la cuenta general, y la cuenta general no es esa.

Después, insistiendo sobre este mismo punto, fué que el actual Ministro de Hacienda me mandó la cuenta verdadera, y en esa cuenta verdadera ya figuraban otras partidas, entre ellas la del señor Perochena, la del señor Van der Wyngaert y la del señor Ramírez. Si el Gobierno hubiera creído que daba una aplicación conveniente y legítima á esos fondos, no habría tenido por qué ocultar las entregas que ya había efectuado. Pero estaba en la conciencia del Gobierno que no procedía bien. Ya sabía el Gobierno que se había provocado un debate, cuando el honorable señor Carreño pretendió aquí que se le dieran 500 libras para la cárcel de Coracora. Fué sensible que esa moción no se votara, porque entonces la Cámara indudablemente la habría rechazado. La Cámara se asombró de que un representante solicitara parte de los fondos de la República Argentina para que pudieran emplearse en objeto diferente del señalado por esa nación.

¿Qué finalidad tiene la moción? La finalidad de la moción es sencilla: capacitar al Gobierno del Perú para que en cualquier momento pueda decirlo á la República Argentina que ya su generoso donativo no es necesario; que

ya no tiene aplicación. Esa es la finalidad: decirle á la República Argentina y á todo el mundo que para educar no necesitamos de la misericordia ajena, que por muy pobres y abatidos que estemos siempre podemos contar con 300 ó 400 libras para reparar los colegios de las provincias del sur; que para dar culto religioso ó para infundir las ideas religiosas á nuestros conciudadanos, tampoco necesitamos de la misericordia de otros, porque esa es función propia del Estado; para dejar constancia, una vez por todas, que á pesar de nuestras desdichas y del abatimiento moral en que vivimos conservamos siempre lo que ningún pueblo debe perder: la conciencia de su deber y el respeto á su dignidad.

Cualquiera puede suponer que el donativo de la República Argentina está completamente fuera de los límites de nuestra capacidad económica; llega á ocho mil libras. Y me parece que las hay, á pesar de nuestras miserias para poder reintegrarlas á la nación Argentina. Como no quiero hacer política, no le digo al honorable señor Revilla, pero sí pongo á su disposición "El Peruano", no le digo, repito, de dónde sería posible sacar esas ocho mil libras. Una gran parte de ellas podría salir de los famosos gastos de impresión que no tienen absolutamente término, gastos de impresión que suben y suben en todos los Ministerios; ahí hay una gruesa suma. No sería también pequeña la cifra que podría reunirse suprimiendo los gastos menudos casi de carácter permanente en todos los Ministerios; y en último resultado habría que ir á mermar un poco las gruesas partidas de imprevistos de todos los ministerios. Como ya lo he dicho, todas las partidas de imprevistos de todos los ministerios van á figurar notablemente aumentadas en el presupuesto de 1916; allí habría una buena suma para reintegrar los fondos de la República Argentina. Y esta misma situación en que nos vemos hoy de no tener fondos para poder reponer los del donativo, conforme á lo indicado por el honorable señor Revilla, acredita la imprudencia con que se dió aplicación diferente á esos fondos. No hemos debido nunca exponernos á llegar á esa situación autorizando á que si cualquiera con perfecto derecho nos dijera: estos fondos han tenido aplicación diferente de la que quiso el donante, nosotros nos viéramos en el trance de responderle: con qué los vamos á reponer si somos tan pobres que no tenemos en nuestro presupuesto de dónde sacar o-

cho mil libras. Repito, pues, que no me interesa el resultado final de esta moción. La Cámara puede aprobarla ó desecharla. No vengo aquí con propósito de vencer; me interesa también muy poco la victoria. Tal vez si toda mi vida es una completa derrota, pero derrotas así siempre me enaltecen y ojalá que en mi vida tuviera la suerte de seguir el ejemplo del viejo Pi y Marball: ser sólo, único, pero con mi bandera de principios muy levantada, con mi frente muy alta, inmaculada, con todas las rebeldías, con todas las altiveces de mi carácter!

El señor PRESIDENTE.—Haré la consulta reglamentaria con lo que exponga el honorable señor León.

El señor LEÓN.—Excmo. señor: El pedido que he formulado ha levantado el reproche de los honorables miembros de la minoría; pero sus señorías no se hacen cargo de que así como nosotros, los de la mayoría, los escuchamos con agrado y con verdadera tolerancia en todos los discursos que pronuncian al rededor de un tema, de una cuestión que se proponen, también sus señorías deben tener en cuenta que si invocamos el reglamento, no es con el objeto de dañar á nadie ni de perjudicar el derecho de sus señorías. El reglamento garantiza el derecho de la minoría como el de la mayoría. El reglamento es ley del Estado, por consiguiente sus preceptos deben regir en todo caso y en toda circunstancia y deben ser acatados. Sólo así las libertades de todos y el derecho de cada uno de nosotros serán perfectamente observados y sólo así habrá perfecta armonía entre las entidades constitutivas de la honorable Cámara. En el momento en que he formulado mi pedido, el punto estaba suficientemente discutido. Nada menos que su señoría el honorable señor Secada ha agregado muy poco, casi nada, á su primitivo discurso que ha sido bastante, ilustrativo. El honorable señor Borda, á su vez, ha aportado á la discusión bastantes datos, y todos estamos suficientemente informados de los antecedentes de la cuestión. No había, pues, más que concluir el debate, desde que necesitamos del tiempo corto que nos resta en la actual legislatura, á fin de terminar el presupuesto. Esos son los móviles que me han guiado al hacer el pedido que he formulado enantes y en el que insisto, Excmo. señor.

El señor PRESIDENTE.—Los honorables señores que den el punto por

suficientemente discutido, se servirán manifestarlo.

(Acordado).

(Se lee la moción).

El señor TORRES BALCAZAR.— Pido la palabra para proponer á VE. que haga la votación nominal, no sólo porque se trata de fondos del Estado, sino por tratarse de un asunto internacional.

El señor PRESIDENTE.—Se hará en forma nominal. Los honorables señores que aprueben la moción se servirán manifestarlo con la palabra sí, los que la deseen con la palabra no.

Señores que votaron por el SI :

Carrillo, Borda, Castro (don Enrique), Escardó Salazar (don Enrique), Grau, Morán, Químpor, Ruiz Bravo, Salazar y Oyarzábal, Secada y Torres Balcázar.

Señores que votaron por el NO :

Parodi, Alva (don Octavio), Alba (don Arturo F.), Attaños, Aramburú, Arrese y Vegas, Balbuena, Criado y Tejada, Chaparro, Dunstan, Fuentes, Gálvez, Gamarra (don Abelardo), García Bedoya, García Irigoyen, Gianolli, Hoyos Osores, Jiménez, Larrauri, León, Luna Iglesias, Málaga Santolalla, Maldonado, Miranda (don Demetrio), Montenegro, Mujica (don Wenceslao), Mujica y Carassa, Núñez Chávez, Perrocheta, Ráez, Ramírez, Ramos Cabieses, Revilla, Rey, Ribeyro, Rodríguez (don Julio), Rodríguez (don Sergio S.), Rubio (don Miguel), Sánchez Díaz, Sayán y Palacios, Seminario y Aramburú, Solar, Solf y Muñoz, Uceda, Urquiaga, Velasco, Villagarcía y Vivanco.

Fundaron su voto los honorables señores que siguen :

El señor BORDA.—Excmo. señor: Considero útil hacer una pequeña explicación. La moción tiene por objeto completar la suma que se extrajo del fondo argentino para darle aplicación en las provincias de Camaná, Condesuyos y Castilla. La suma es de ocho mil y tantas libras que remitió la República Argentina para salvar la difícil situación de los moradores de esas provincias. Como los moradores de esas provincias ya no tienen necesidad de ese dinero en la forma y condición que el donante impuso y como la condición fué que se hiciese la inversión señalada y no otra cosa, estos fondos no han podido dedicarse á objeto distinto. El donante, como se sabe, tiene el derecho de imponer la condición, y si el donatario no la acepta, el donante puede retirar su donativo. Esta moción, sin censurar al Gobierno, sin alusión al Go-

bieno, simplemente está destinada a que se integre esa suma, á fin de darle la aplicación que el gobierno argentino quiso que se le diera. No se necesita más, sino invertirla en el objeto que el donante estableció.

Como á eso tiende la moción, de la cual tiene el honor de ser uno de los firmantes el diputado que habla, voto en sentido afirmativo. Excmo. señor.

El señor GAMARRA (don Abelardo M.)—No, Excmo. señor, por las razones que voy á exponer como fundamento de mi voto.

En primer lugar, porque no es con partida del presupuesto con lo que debemos reemplazar los fondos provenientes de un donativo particular. Y no, Excmo. señor, porque consignada nuevamente la partida para ser destinada al objeto que se dice, pasará el tiempo y volveremos á hacer lo mismo. Esto es un mal que viene desde muy atrás; este es un mal que subsiste; este es un mal que quizás no depende de los hombres: flota en las costumbres políticas, que no se pueden hacer reaccionar con violencias ni con acaloramientos, sino lentamente y por medio de un razonamiento casi tranquilo. Viene esto de muy atrás. Allí están intereses más sagrados que el donativo argentino, la institución Concha, en cuya Academia se hacen exámenes en la actualidad; se dispuso de esos fondos, y esos fondos no se aplican en debida forma. Esto viene de muy atrás. Desde la época en que se creó la contribución de la sal, tomándose como pretexto el rescate de Tacna y Arica, están los pueblos ahorcados con esa contribución; y con motivo de la percepción del impuesto se cometén mil irregularidades. Es necesario, pues, reaccionar; pero por otros métodos y por otros caminos.

Por estas consideraciones, Excmo. señor, estoy por el no.

El señor GARCIA IRIGOYEN.— El debate que se ha producido al rededor de la moción del honorable señor Secada la hace ya inaceptable, por cuanto al ser aprobada podría este voto de la Cámara tener proyecciones desagradables de carácter externo. Me pronuncio, en consecuencia, por el no.

El señor GRAU.—Sí, Excmo. señor, porque estimo que el decoro así lo exige, y sobre todo porque tengo entendido, aunque no con evidencia, que el gobierno argentino ofició á nuestra cancillería manifestándole que podía dar otra inversión á estos fondos que ya tienen aplicación para satisfacer la diligencia de los pueblos. Si tuviera

guridad votaría en contra de la moción el caso de duda me obliga á producirme en la forma en que lo hago.

El señor LEÓN.—Excmo. Sr: A mi juicio los fondos donados por la República Argentina con destino á aliviar la suerte de los damnificados por el terremoto del año de 1913, están convenientemente aplicados, se están invirtiendo actualmente, según los documentos que se han leído.

Se ha dicho insistentemente que las obras públicas que se están llevando á cabo se hacen con dineros fiscales, y por consiguiente, se quiere consignar en el presupuesto general de la república todas las umas destinadas á los damnificados por ese terremoto. Pero los señores que así opinan han olvidado por un instante que no hay sumas que puedan votarse con destino á obras públicas sino en virtud de una ley del Estado. Es así que no hay ley ninguna que consigne fondos para tales objetos, luego, es necesario concluir que esos fondos, que están invirtiéndose en obras públicas, no son los dineros públicos sino el donativo argentino. Por estas razones, muy ligeras, estoy por el no.

El señor LUNA IGLESIAS.—No, Excmo. señor, únicamente por juzgar la moción innecesaria.

El señor QUIMPER.—Si, Excmo. señor, porque nuestra legislación civil prescribe que las donaciones condicionales caducan cuando no se realiza la condición; y si este principio de jurisprudencia y de legislación rige entre los ciudadanos, no es decoroso que el Estado que ha promulgado el Código civil no siga el mismo principio, en sus relaciones con otros Estados.

El señor REVILLA.—No, Excmo. señor, dejando constancia de que la donación no ha sido condicional, y que se han satisfecho en buena parte las necesidades de los pueblos damnificados.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL.—Sí, Excmo. señor, y aprovecho del momento para referirme al honorable señor León, que hizo mérito de que los diputados de minoría habían tomado poco benévolamente su pedido. Lo hicieron porque el artículo reglamentario á que su señoría se refiere deja á la potestad y á la facultad de la presidencia poner término á las cuestiones de orden cuando lo crea conveniente. Y en este caso las observaciones de su señoría iban contra esa potestad de la presidencia, que está capacitada para, en estos debates, apreciar la situación del momento y de los oradores.

El señor LEÓN.—En muchos casos he hecho pedido análogo, honorable señor.

El señor SAYAN PALACIOS.—Excmo. señor: Dos palabras como fundamento de mi voto en contra de la moción. Yo estimo que incluir en el presupuesto general de la república una partida restitutoria de la suma del generoso donativo argentino, que se dice haber sido indebidamente empleada por el gobierno del Perú, significaría tanto como consagrar en una ley fundamental del Estado el hecho bochornosísimo, para la dignidad nacional, de haberse cometido el delito de malversación por el gobierno de nuestro país. Y como no sólo es del todo inexacto este hecho, sino que es más compatible con el decoro del Perú el empleo de la suma que constituye ese donativo en la reconstrucción y reparación de los edificios públicos destruidos por el terremoto que recordamos, considero injustificados los cargos é inaceptable la moción. Estoy, pues, por el no.

El señor QUIMPER.—Con ese fundamento ha debido rechazarse el donativo.

El señor SECADA.—Sí, Excmo. señor, y omito el fundamento de mi voto. Lo único que me va á permitir VE. es rectificar incidentalmente un error de mi distinguido amigo el honorable señor Gamarra. La Academia de dibujo de la institución Concha no está desemparada: con las 5,460 libras que envió la señora Concha se atiende escrupulosamente al sostentimiento de la Academia. La municipalidad es responsable de ese dinero y paga el seis por ciento de interés al año para poder sostener ese instituto. Debo advertir que los gastos de la Academia, los profesores, el arreglo del local y los premios le importan al Concejo más del interés del dinero donado por la señora Concha. Hago constar de manera especial que se matriculan anualmente cerca de doscientos alumnos; que en esa Academia se educó Ugarte, que ahí está la exposición de sus cuadros en las clases de dibujo lineal y natural, y que me permite invitar al honorable señor Gamarra para que vaya á verlos.

El señor VILLAGARCIA.—No, Excelentísimo señor; y voy á dar el fundamento de mi voto porque existiendo mayorías y minorías, aún cuando no pertenezco á ninguna rama de éstas, siempre, cuando se trata de asuntos nacionales, mi principio ha sido, sin faltar á la mayoría de la que he formado parte, proceder con independencia en

relación con mi manera de pensar.

En este caso, he oido cuidadosamente la discusión y me he formado juicio, juicio que me induce á votar por el no, porque yo creo que se ha cumplido con invertir bien el dinero de la República Argentina en la forma en que la inversión se ha realizado. Fatalmente no se pudo llevar el dinero en el momento en que más se necesitaba, no sé por qué razones; pero pasó el tiempo; ya la necesidad del hambre y de la desnudez fué satisfecha; y por eso los vecinos de las distintas localidades damnificadas, por medio de sus representantes, que lo son los diputados de esas provincias, se entendieron con el gobierno para pedirle que esas cantidades que les correspondían se distribuyeran de tal ó cual manera. De este modo, lo que se hubiera invertido en levantar casas y comprar vestidos, se aplicó á componer escuelas, á reparar iglesias y á refeccionar otros locales. Hay necesidad de conocer la psicología de los lugares pequeños, donde las obras públicas son principalmente debidas al esfuerzo particular y tienen así carácter especial. Yo soy provinciano, pertenezco á una provincia donde tiene la junta departamental algunas rentas para atender á las obras locales; no obstante, he presenciado el caso del establecimiento de una escuela en un barrio rural, escuela concluida con el óbolo popular. No tenía la municipalidad elementos bastantes para proporcionárselos oportunamente, y entonces los vecinos se reunieron, allegaron fondos, buscaron bancas, y compraron útiles para la enseñanza. Por esto se comprende ese apego que se tiene á los edificios que en los pueblos se construyen con el esfuerzo particular; y lo lógico es que no habiéndose empleado el donativo argentino en gastos de alimentación para los pueblos damnificados, se emplee en beneficio de sus obras públicas. Por estas razones, estoy por el no.

El señor PRESIDENTE.—Si algún honorable señor no ha sido llamado, puede expresar su voto.

El señor PRESIDENTE—Han votado en favor los honorables señores (leyó).

Han votado en contra. (Leyó).

El señor PRESIDENTE.—Han votado por el sí once honorables señores, y por el no cuarenta y ocho. No hay quorum en la sala. Se levanta la sesión.

Fran las 7 h. 30 m. p. m.

—Por la Redacción.

A. Espinosa S.

Sesión del miércoles 22 de diciembre de 1915.

Presidida por el H. señor Francisco Tudela.

SUMARIO.—Se desecha la moción de los honorables señores Borda y Secada para que se incluya en el presupuesto general, para 1916, una partida para reponer los fondos donados por la República Argentina en 1913, é invertirlos en el objeto determinado por el donante.

ORDEN DEL DÍA.—Continúa el debate de la moción de los honorables señores Salazar y Oyarzábal, Borda y Ruiz Bravo.—Se desecha en votación nominal.—También en votación nominal se aprueba la de los honorables señores Solf y Muñoz y Balbuena.—Debate de la moción de los honorables señores Solf y Muñoz, Balbuena, Criado y Tejada y Uceda para que la Cámara constituida en sesión permanente discuta el presupuesto general de la República.—Por falta de quorum se levanta la sesión.

Honorables señores que estuvieron presentes á la lista de 4 h. 10' p. m.: Parodi, Alva (don Octavio), Alba (don Arturo F.), Añaños, Aramburú, Arrese y Vegas, Becerra, Castillo, Castro (don Enrique), Castro (don Juan D.), Corbacho, Criado y Tejada, Dunstan, Fuchs, Gálvez, Gamarra (don Abelardo), García Bedoya, Gianolli, Hoyos Osores, Huamán de los Heros, Jiménez, Larrauri, León, Luna Iglesias, Maldonado, Montenegro, Mujica (don Wenceslao), Núñez Chávez, Pastor, Perochena, Ráez, Ramírez, Ramos Cabieses, Revilla, Rodríguez (don Sergio S.), Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Secada, Seminario y Arámburu, Solar, Solf y Muñoz, Uceda, Villagarcía, Vivanco y Zaa.

Honorables señores que faltaron á la lista: con aviso, Peña Murrieta, Balta, Idiáquez, La Torre y Salomón; por enfermos, Bedoya (don Augusto), Mujica (don Antonio), Pacheco Benavidez, Pérez Velásquez, Román y Urbina; y sin aviso, Carrillo, Larrañaga, Balbuena, Barreda, Barrós, Basadre, Bedoya (don Saturnino), Borda, Carbajal, Carmona, Chaparro, Escardó Salazar (don Enrique), Escardó Salazar (don Héctor), Flores, Fuentes, Gamarra (don Manuel J.), García, García